

Medellín 2024/08/22 4 58 53
Radicado No 202402000405

Asunto Citación A La Audiencia De Que Trata El Art.
86 De La Ley 1474 De 2011 Procedimiento
Administrativo Sancionatorio Contractual Contra Emdece
CI002 2023

Recibió CENTRO ATENCIÓN DOCUMENTAL
Remite María Catalina Bohorquez De La Espriella



Medellín, 22 de agosto de 2024

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE

E S D

NIT 901 437 957-8

Representante Legal

ISABEL CRISTINA ROLDÁN OSPINA

C C 1 036 602 850

Dirección Calle 15AA No 13E - 21 Urbanización Miraflores, La Ceja - Antioquia

Correo electrónico info@emduce.gov.co, notificaciones judiciales@emduce.gov.co,

Teléfono +57 6044734927

La Ceja, Antioquia

Señores

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

NIT 860 524 654-6

Correo electrónico notificaciones@solidaria.com.co

Bogotá D C

REFERENCIA 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-002 DE 2023 "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION POR ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA GERENCIA, COORDINACION, ADMINISTRACION, DISEÑO Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "PARQUE GEOLOGICO, NATURAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y TURÍSTICO, VOLCAN DE LODO DE ARBOLETES", QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES-ANTIOQUIA"

REFERENCIA 2 POLIZA No 510-47-994000021460 DE 24 DE MAYO DE 2023 – POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015

ASUNTO CITACIÓN A LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 – PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRACTUAL CONTRA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA – EMDUCE, POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-002 DE 2023

Cordial saludo,

La Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, se dispone a iniciar el trámite del proceso administrativo sancionatorio contractual de conformidad con los presupuestos descritos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 77 del Manual de Contratación de ACTIVA,

 @ActivaCo  @activa.com.co  604 383 54 91  www.activa.com.co

 Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 - 106 Piso 6 Oficina 610



para lo cual se remite la presente CITACION para a efectos de adelantar la correspondiente audiencia programada para el día jueves veintinueve (29) de agosto de 2024 a las 9 00 am, en las instalaciones de ACTIVA ubicadas en la dirección Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra) Calle 42B No 52-106 Piso 6 – Oficina 610

Al investigado y a la aseguradora se les habilitara la posibilidad asistir a la audiencia de manera virtual, a través del siguiente enlace https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MGQ3N2UxYzgtOWFhMC00YWYzLTgzM2YtMzNIMGU0MjE2ZDcz%40thread_v2/0?context=%7b%22Id%22%3a%22e982e2ab-16ea-4111-b3df-f3a537f8d716%22%2c%22Oid%22%3a%22d5e62692-795b-465d-b794-c3906a71de04%22%7d

Lo anterior para efectos de ser escuchados en descargos dentro del proceso sancionatorio contractual relativo al posible siniestro de la Póliza No 510-47-994000021460 DE 24 DE MAYO DE 2023 – PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015, referente al posible incumplimiento del Contrato Interadministrativo CI-002 DE 2023, con fundamento en los hechos que a continuación se exponen

I HECHOS QUE SOPORTAN LA CITACION

1.1 ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El 29 de mayo de 2019, la Asamblea Departamental de Antioquia, creo el programa denominado "PARQUE GEOLOGICO, NATURAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y TURISTICO, VOLCAN DE LODO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA" por medio de la Ordenanza No 11, que busca, proteger, conservar y manejar las areas que comprenden los predios del Volcan de Lodo al servicio de la comunidad y el aprovechamiento turistico de naturaleza y recreativo

La Empresa de Parque y Eventos de Antioquia – ACTIVA fue creada mediante decreto D2020070002568 del 05 de noviembre de 2020, tiene como objeto general administrar y operar los parques departamentales

El 29 de diciembre de 2022, se otorgo en favor de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA, el derecho de usufructo sobre los bienes inmuebles identificados con las matriculas inmobiliarias 034-67785, 034-67786, 034-67787, 034-67788, 034-67789, 034-67790 y 034-67791 Estos 7 predios, que conforman el Volcan de Lodo, suman un area aproximada de 9 6 hectareas

ACTIVA como usufructuario, podra realizar las acciones necesarias tendientes a la construccion, adecuacion y mejoras que requiera para el desarrollo del objeto del Contrato de Usufructo No 22IA174H723



En tal sentido, entre enero y mayo de 2023, ACTIVA designo un equipo para la estructuración del proyecto, donde establecen aspectos relevantes para la conceptualización, la demanda estimada, la oferta de servicios, la imagen de marca, la construcción, el modelo financiero y los posibles modelos de operación del parque Volcan de Lodo

El proyecto denominado "Parque Geológico, Natural, Ambiental, Cultural y Turístico Volcan de Lodo de Arboletes" en el municipio de Arboletes, Antioquia, tiene como objetivo general, activar propiamente el uso del Volcan de Lodo a partir del desarrollo de una infraestructura turística que ponga en valor el patrimonio natural, geológico, histórico y cultural para el disfrute tanto de la comunidad propia de Arboletes como de sus visitantes. Es por esto, que, el proyecto contempla un conjunto de aspectos y componentes, que buscan garantizar la viabilidad de este, tanto en las etapas de planificación y construcción como de su posterior operación y apertura al público.

Para determinar la capacidad estimada para la etapa de operación del parque y el programa arquitectónico del mismo, se tomaron como referencia los datos de la población de la zona y cifras referenciadas de los afiliados a las cajas de compensación que hacen presencia en la subregión del Urabá. Igualmente, se tuvieron en cuenta la disponibilidad de servicios públicos, la ocupación de los parques en Colombia, la ocupación de algunos parques de Antioquia, lo cual, sirvió para determinar la demanda que el parque debería atender. La demanda máxima del parque al día al 100% de ocupación se determinó en 539 visitantes.

En abril de 2023, la Secretaría de Turismo de la Gobernación de Antioquia entregó a ACTIVA los diseños arquitectónicos en etapa de anteproyecto del proyecto Volcan de Lodo, donde se definió el programa arquitectónico basado en la información relacionada con la demanda máxima de ocupación definida de cara a la oferta de servicios que debería tener el parque para la adecuada atención a los visitantes. Igualmente, se realizaron talleres con la comunidad para validar e incorporar los aportes de la comunidad al proyecto.

El proyecto desde su planificación, se estructura en diferentes etapas, tales como Etapa 1, Etapa 2 y Zona de Playa, por lo cual, se estableció definir el desarrollo arquitectónico, estudios y diseños técnicos con estos alcances. En lo relacionado con las obras, se definió la ejecución física y apertura al público para la Etapa 1.

De esta manera, el 30 de marzo de 2023, se definió desde ACTIVA, una primera proyección presupuestal por valor total de \$ 5 437 millones divididos en los componentes de Fabricación y Montaje \$ 3 802 millones, Obras civiles \$ 1 141 millones e Interventoría \$ 494 millones. En este momento no se contemplaron recursos por Administración, ya que no se había definido la modalidad de contratación para la construcción del proyecto.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Posteriormente, ACTIVA, atendiendo a las necesidades presentadas por la entidad requirio contratar una empresa que contara con experiencia para cubrir todo lo relacionado con la gerencia, coordinacion, administración, diseño y ejecucion de las actividades de infraestructura necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto denominado "PARQUE GEOLOGICO, NATURAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y TURÍSTICO, VOLCAN DE LODO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA"

En tal sentido, se contrato los servicios de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE, dado que por su naturaleza juridica, EMDUCE puede suscribir Contratos Interadministrativos entre entidades publicas en virtud a lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, estando facultados para garantizar los principios de la funcion administrativa, control fiscal y el regimen de inhabilidades e incompatibilidades

La Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja - EMDUCE-, es una empresa industrial y comercial del estado creada por el Decreto 128 del 22 de mayo de 2017 emitido el Alcalde Municipal de la Ceja cuyo objeto social consiste en "obtener recursos con cantidades publicas o privadas, nacionales o internacionales para ser destinados a las labores de apoyo logistico e institucional en el diseño, gestion, promocion, estructuracion, ejecucion y financiacion de obras de infraestructura y de desarrollo urbano"

El 24 de mayo de 2023, se suscribio acta de inicio al Contrato Interadministrativo 002 de 2023 entre ACTIVA y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE que tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA GERENCIA, COORDINACION, ADMINISTRACION, DISEÑO Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "PARQUE GEOLOGICO, NATURAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y TURISTICO, VOLCAN DE LODO DE ARBOLETES", QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES-ANTIOQUIA"

Este contrato esta conformado por tres componentes Componente de Fabricacion y Montaje (Estudios y Diseños y Estructuras de Madera), Componente de Obras Civiles (adecuacion de fundaciones en sitio para las estructuras de madera, redes electricas e hidrosanitarias y adecuaciones de acceso y parqueaderos, entre otros) y el Componente de Interventoria

En agosto de 2023, como resultado de un proceso de revision de los alcances del CI002-2023 con EMDUCE con relacion a las areas a construir definidas en el proyecto arquitectonico en Etapa 1, a fin de validar, aquellas actividades de obra y diseños tecnicos necesarios para la adecuada construccion del "Parque Geologico, Natural, Ambiental, Cultural y Turistico Volcan de Lodo de Arboletes", se identificaron actividades, especificaciones tecnicas y cantidades de obra, pendientes por incorporar a partir de los tres paquetes que engloban todas las actividades necesarias para llevar a cabo la infraestructura fisica del proyecto, de acuerdo con la naturaleza y particularidades del mismo Los tres



paquetes mencionados, son aquellos que conforman y estructuran, igualmente, el CI002-2023 de EMDUCE

- PAQUETE 01 – FABRICACION Y MONTAJE

- Ajuste de las areas del programa arquitectonico en funcion del modelo de operacion y la capacidad de carga de visitantes y personal operativo calculados para el funcionamiento del parque
- Adicion de 1 modulo de reciclaje, 1 modulo para almacen y taller y 1 modulo comercial
- Definicion de las especificaciones y elementos arquitectonicos planteados desde el diseño arquitectonico, tales como, puertas y cerramientos, muebles y aparatos sanitarios en modulo de baños, espejos, y muebles de lavamanos y demas elementos y accesorios especificos

- PAQUETE 02 – OBRAS CIVILES

- Ajuste y complementacion de actividades necesarias, especificaciones y cantidades de obra de acuerdo con las características del proyecto arquitectonico
- Incorporacion de componentes y diseños de redes hidrosanitarias, electricas e iluminacion de urbanismo
- Incorporacion de actividades relacionadas con el desmonte y demolicion de edificaciones existentes
- Ajuste de acuerdo con cotizaciones realizadas a los valores previstos inicialmente, para elementos como la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y tanques de agua potable y almacenamiento

- PAQUETE 03 – PAQUETE DE INTERVENTORIA

- Ajuste de los alcances de acuerdo con los entregables del Plan Socio-Comunicacional del proyecto solicitados por la Secretaria de Turismo

Como resultado de la actualizacion realizada a partir de tenores, junto con los criterios establecidos para dicha validacion desde la supervision y gerencia de ACTIVA, se llego a un valor total de \$ 6 934 millones, incluyendo el valor del Contrato Interadministrativo 002 de 2023 contratado de \$ 3 634 y haciendose necesaria la consecucion de los recursos por valor de \$ 3 300 millones faltantes para la obra. Los costos informados fueron estimativos y realizados a partir de tenores de actividades y APUS de obra, ya que los valores definitivos dependian del presupuesto de obra definitivo y tiempos programados para su ejecucion a entregar por EMDUCE



Posteriormente, se realizaron mesas de trabajo entre ACTIVA y EMDUCE con el fin de validar los alcances y recursos mencionados anteriormente, a partir de los cuales, EMDUCE acordo entregar el presupuesto de las obras del proyecto en el Componente de Obras Civiles y el Componente de Fabricacion y Montaje y posteriormente, solicitar la adición de los recursos necesarios, con miras a cumplir con las actividades de obra del proyecto, para lo cual, era necesario solapar actividades que anteriormente se tenían como predecesoras

En consecuencia, el 10 de noviembre de 2023, EMDUCE realizo la solicitud formal de prorrogas y adición al CI002-2023 con el suministro de los sopórtes requeridos para dicha solicitud, incluyendo el presupuesto de las obras adicionales objeto de la adición y el cronograma de las obras para la prorrogas aprobados por interventoria

La solicitud de prorrogas al Contrato Interadministrativo 002 de 2023 con EMDUCE se realizo por un periodo de 2 meses (60 dias) hasta el veintinueve (29) de enero de 2024, lo anterior, desde la fecha de terminación del contrato inicial correspondiente al treinta (30) de noviembre de 2023

El 20 de noviembre de 2023 se firmo el OTROSI No 01 al Contrato Interadministrativo No 002 de 2023 de prorrogas y adición, por Tres Mil Quinientos Tres Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta Pesos M/L (\$3 503 688 830)

Posteriormente, el 17 de enero de 2024 se recibio por parte de EMDUCE solicitud de prorrogas al Contrato Interadministrativo No 002-2023 La solicitud de prorrogas al Contrato Interadministrativo No 002-2023 se realizo por un periodo adicional propuesto de 4 meses (120 dias), que conllevaria a que la fecha de terminación del contrato fuera modificada y quedara estipulada para el dia treinta (30) de mayo de 2024, en atención a la fecha del otrosi anterior que fijaba la terminación del contrato el veintinueve (29) de enero de 2024

El 29 de enero de 2024 se firmo el OTROSI No 02 del Contrato Interadministrativo No 002 de 2023 con prorrogas de la vigencia del contrato al 30 de mayo de 2024

El 29 de enero de 2024 EMDUCE solicito la suspensión del Contrato Interadministrativo No 002 de 2023 en razón a que finalizo el contrato derivado de interventoria numero 2023-386 el dia 29 de enero de 2024 Por lo que se debian adelantar las acciones contractuales y administrativas necesarias para garantizar el componente de interventoria y, por ende, el adecuado desarrollo y finalización del proyecto

ACTIVA, en atención a la solicitud consistente en que se evaluara la posibilidad de suspender el contrato por treinta (30) dias calendario, o hasta que cesaran los motivos que la justificaban, emito respuesta el 31 de enero de 2024, tras analizar la solicitud en comentario y los argumentos expuestos, donde encontro procedente suspender la ejecución del Contrato Interadministrativo No 002 de 2023,



pero no por el lapso solicitado sino por quince (15) días calendario, teniendo en cuenta que, de acuerdo a concepto del equipo técnico, aceptar una suspensión superior impactaría el actual cronograma del proyecto

El 1 de febrero de 2024 se suscribió el acta de suspensión por quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción o hasta que cesaran los motivos que la justificaban, en este caso, la contratación de la interventoría

El 15 de febrero de 2024, se recibió una nueva solicitud de EMDUCE, relacionada con la suspensión del Contrato Interadministrativo No 002 de 2023 por siete (7) días calendario a partir de la fecha de vencimiento de la suspensión concedida inicialmente, con el fin de finalizar en debida forma el proceso de contratación de la interventoría del proyecto Volcán de Lodo Arboletes. El 16 de febrero, ACTIVA remitió respuesta negativa a la solicitud por no encontrarla procedente, en la medida en que, los procesos administrativos y contractuales adelantados de la relación contractual ACTIVA - EMDUCE se encontraban superados

En este orden de ideas, el 15 de febrero de 2024, se firmó acta de inicio para el nuevo Contrato Interadministrativo CD026-2024 entre ACTIVA y EMDUCE para la contratación de la nueva interventoría. Tuvo como objeto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL REQUERIDA PARA FINALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUE GEOLOGICO, NATURAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y TURISTICO, VOLCAN DE LODO DE ARBOLETES". Por lo cual, el Contrato Interadministrativo No 002 de 2023 objeto de seguimiento y control de la interventoría, se reactivó el 17 de febrero de 2024

Teniendo en cuenta lo señalado, el pasado 23 de mayo, EMDUCE solicitó una nueva prórroga del contrato CI 002-2023, por quince (15) días calendario, sustentando la restitución de los días que fue suspendido en el mes de febrero. En consecuencia, el 27 de mayo, EMDUCE solicitó así mismo, la ampliación del plazo del contrato CD026 de 2024 de la interventoría

Partiendo de lo anterior, el 30 de mayo se suscribieron los OTROSIES No 3 y No 1 que ampliaron el plazo de los contratos CI 002-2023 y CD026 de 2024 respectivamente, ambos hasta el 14 de junio de 2024

En la fecha del 7 de junio de 2024, EMDUCE presentó una nueva solicitud de prórroga por el término de 4 meses y 19 días (139 días) para el contrato interadministrativo CI 002-2023, a partir de la fecha de finalización prevista en el Otrosí No 3, es decir, el 14 de junio de 2024, extendiéndose hasta el 31 de octubre de 2024. Esta prórroga no supone la adición de recursos



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

La justificación de EMDUCE se soporto en que se han presentado diversas situaciones que hacen que el plazo actual no sea suficiente para ejecutar y finalizar satisfactoriamente todas las acciones programadas

Partiendo de lo anterior, la supervisión del contrato dio su visto bueno en vista del interés del proyecto para el desarrollo económico del municipio de Arboletes y la subregión de Uraba, así como del principio de proporcionalidad en relación con los recursos invertidos en el mismo. La supervisión considero que, con el fin de asegurar la ejecución total del contrato y, en primacía del interés general preservado en los principios previstos en los artículos 209 y 267 constitucionales, esta prórroga permitiría la realización completa y adecuada del proyecto, pues se orientaba a garantizar que sus objetivos se cumplan plenamente

Adicionalmente, la Supervisión propuso la adopción del mecanismo de multas conminatorias, acordado mutuamente en el OTROSI del contrato como mecanismos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de este en los nuevos términos previstos. Esta medida buscaba garantizar que los plazos extendidos fueran respetados y que el proyecto se ejecutara de manera oportuna y eficiente, protegiendo así los intereses de todas las partes involucradas y asegurando la entrega de los beneficios esperados a la comunidad

En consecuencia de lo anterior se suscribió el OTROSI No 4 de 13 de junio de 2024 mediante el cual se prórroga el plazo del Contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2024 y se modificó el PARÁGRAFO de la CLAUSULA DECIMA, el cual quedo en los siguientes términos

“PARAGRAFO En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista en el presente contrato, se faculta a ACTIVA para imponer multas diarias y sucesivas del 1x1000 del valor total del contrato sin exceder el 10 % del valor de este, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, sin perjuicio de la ejecución de la cláusula penal pecuniaria, a que haya lugar, y a la reclamación por vía judicial que por daños y perjuicios se causen a ACTIVA

Lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la Clausula Vigésima sobre causales de terminación del contrato”

En la actualidad el contrato CI 002-2023 se encuentra en ejecución

PERMISOS Y LICENCIAS

Como parte de los procesos desarrollados por ACTIVA, relacionados con las licencias y permisos necesarios para la construcción del proyecto, se llevaron a cabo las actividades relacionadas con la obtención de la Licencia de Construcción (Resolución No 077 del 23 de octubre de 2023 ante la

X @ActivaCo @activa.com.co ☎ 604 383 54 91 🌐 www.activa.com.co

📍 Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 106 Piso 6 Oficina 610



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Secretaria de Planeación de Arboletes), obtencion de la factibilidad del servicio de acueducto y aprobacion del proyecto de acueducto del 22 de febrero de 2024 (ante la empresa de acueducto de Arboletes ASS S A), seguimiento a los procesos para el permiso de vertimientos ante la entidad ambiental (Resolucion 200-03-20-02-2197-2023 del 29 de septiembre de 2023 de CORPOURABA), aprobacion del Plan de manejo Arqueologico ante el ICANH (Resolucion 1163 del 13 de agosto de 2024) y la aceptacion del punto de conexion y aumento de capacidad de carga del 12 de diciembre de 2023 y posterior aceptacion del aumento de capacidad de carga del 1 de abril de 2024 de 2024 (ante EPM), de acuerdo con la informacion y solicitud entregada por EMDUCE

En el caso de las aprobaciones y permisos para el proyecto ante EPM, se deben surtir varias etapas (1) la aceptación del punto de conexión, (2) aceptación de la capacidad de carga, (3) revisión y aprobación del proyecto eléctrico, (4) recibo técnico de las obras eléctricas ejecutadas y (5) visita de puesta en servicio y conexión. Actualmente, el proceso se encuentra en la etapa (3) aprobación del proyecto eléctrico, ya que, el 20 de agosto de 2023, ACTIVA presentó la revisión No 3 del proyecto eléctrico, a partir de la información entregada por EMDUCE el 8 de agosto de 2024, motivada por la solicitud de subsanación de observaciones realizadas por EPM el 8 de julio de 2024. Es de aclarar, que, si bien el proceso ante la entidad se realiza desde ACTIVA, se hace a partir de la información técnica entregada por EMDUCE y aprobada por la interventoría del proyecto.

TABLA RESUMEN		
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2023		
No CONTRATO Y/O CONVENIO		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 002 de 2023
OBJETO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION POR ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA GERENCIA, COORDINACION, ADMINISTRACIÓN, DISEÑO Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "PARQUE GEOLOGICO, NATURAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y TURÍSTICO, VOLCÁN DE LODO DE ARBOLETES", QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES-ANTIOQUIA		
CONTRATISTA	NOMBRE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE
	NIT Y/O CC	901 105 143-5
FINANCIERO	VALOR INICIAL	TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$3 634 140 629) IVA INCLUIDO
	CDP	0287-23 DEL 17/05/2023
	RP	0360-23 DEL 18/05/2023
FECHA ACTA DE INICIO		24 DE MAYO DE 2023
PLAZO INICIAL		DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
OTROSÍ No 1 ADICIÓN Y PRORROGA		ADICIÓN POR TRES MIL QUINIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$3 503 688 830) Y PRÓRROGA POR



	DOS (2) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL, HASTA EL 29 DE ENERO DE 2024
CDP ADICION	1152-2023 DEL 10/11/2023
RP ADICIÓN	1314-2023 DEL 17/11/2023
OTROSI No 2	PRÓRROGA POR CUATRO (4) MESES MÁS, ES DECIR, HASTA EL 30 DE MAYO DE 2024
OTROSÍ No 3	PRORROGA POR QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, HASTA EL CATORCE (14) DEL MES DE JUNIO DE 2024
OTROSÍ No 4	PRÓRROGA POR CUATRO (4) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS EN TOTAL CIENTO TREINTA NUEVE (139) DÍAS CALENDARIO, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE OCTUBRE DE 2024
VALOR TOTAL CON ADICIONES	SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$7 137 829 459)

1 2 ANTECEDENTES DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Mediante oficio interno con radicado No 202403000165, la supervision del Contrato Interadministrativo CI-002 de 2023 remito un informe a la Gerente General de ACTIVA, doctora Yessica Munera Alzate, y a la Directora Juridica, doctora Catalina Bohorquez de la Espriella. En dicho informe, se solicita iniciar un proceso por incumplimiento contractual contra EMDUCE, respaldado por las clausulas contractuales y el articulo 86 de la Ley 1474, desarrollado en el articulo 77 del Manual de Contratacion, debido a los hechos que podrian constituir un presunto incumplimiento contractual parcial, los cuales se detallan a continuacion.

Tanto el informe de supervision allegado como sus soportes, se anexan a la presente citacion.

1 3 HECHOS QUE CONFIGURAN EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

En el contexto de los antecedentes contractuales mencionados en el punto 2 de este informe, la Supervision del Contrato Interadministrativo 002 de 2023, en ejercicio de sus funciones de control, vigilancia y seguimiento de la ejecucion del contrato, presenta el informe con radicado No 202403000165, motivado por los hechos del contratista que indican un presunto incumplimiento contractual parcial.

"La supervision designada y el equipo tecnico de ACTIVA, ha requerido en reiteradas ocasiones a EMDUCE, que cumpla a cabalidad con las obligaciones generales y particulares, con relacion a las actuaciones que se derivan de la gerencia, coordinacion y administracion para la correcta ejecucion del proyecto, previendo e implementando las gestiones necesarias que garanticen la adecuada terminacion del mismo en el marco del Contrato Interadministrativo.

 @ActivaCo  @activa.com.co  604 383 54 91  www.activa.com.co

 Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 106 Piso 6 Oficina 610



El 22 de enero de 2024, ACTIVA dio aviso a la Aseguradora Solidaria de Colombia, fundamentado en que, previo a que se cumpliera el plazo inicialmente pactado por las partes – 30 de noviembre de 2023 – EMDUCE presento a ACTIVA una solicitud de prórroga por dos meses y adición al contrato por valor de \$ 3 503 688 830, que se soporto con la entrega de un plan de contingencia con cada una de las actividades del proyecto incluyendo las relacionadas en el presupuesto de obra objeto de adición. No obstante, a la fecha del aviso, no se tuvo conocimiento de algunos de los hitos contractuales, en los tiempos establecidos, por lo cual ACTIVA, notifico a la aseguradora la posible variación del estado de riesgo de incumplimiento por parte de EMDUCE del Contrato Interadministrativo 002 de 2023 (Ver oficio de notificación en [240122_Oficio Aviso Posible Incumplimiento.pdf](#))

En este sentido, ACTIVA ha realizado permanente seguimiento al Contrato Interadministrativo 002 de 2023 desde su inicio, donde se ha evidenciado un recurrente incumplimiento en los siguientes aspectos – detallados más adelante – relacionados con las fechas establecidas y aprobadas en los cronogramas de obra del proyecto, entrega del Plan de Acción o Contingencia requerido para la ejecución de las obras hasta el 19 de septiembre de 2024, fecha en la cual finalizan las obras de acuerdo con el cronograma vigente (de acuerdo con el Oficio No 4), entrega de información relacionada con la justificación técnica y presupuesto de las obras faltantes planteadas, entrega de póliza y aprobación de póliza aprobada del contrato derivado 2023-442 particularmente, diseños técnicos y la subsanación de las redes de media tensión según las observaciones realizadas por EPM y aprobadas por la interventoría, entre otros.

Particularmente, el Componente de Fabricación y Montaje que comprende las estructuras de madera del proyecto, es el de mayor impacto presupuestal y técnico, el cual, ha sido el componente donde han persistido los incumplimientos, convirtiéndose en la ruta crítica del proyecto, cuyos contratos derivados corresponden al 2023-442 y 223-551 con las empresas FAVIMS S A S y CODIMEC S A S.

De esta manera, se realiza a continuación, la trazabilidad detallada, de aquellos hechos u omisiones en los que se fundamentan los presuntos incumplimientos, la mora, el retardo o la prestación defectuosa de los bienes y servicios contratados, debidamente probados en el desarrollo de las actividades de carácter técnico, administrativo y jurídico que están afectando directamente el equilibrio y adecuado desarrollo de las obras, poniendo en riesgo la finalización del proyecto con relación con los tiempos previstos, acordados en los cronogramas.

3.2.1 HECHO No 1 INCUMPLIMIENTO DE LOS CRONOGRAMAS DE OBRA ENTREGADOS

ACTIVA, atendiendo a las necesidades presentadas por la entidad requirió contratar una empresa que contara con experiencia para cubrir todo lo relacionado con la gerencia, coordinación, administración, diseño y ejecución de las actividades de infraestructura necesarias para el correcto



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

funcionamiento del proyecto denominado "PARQUE GEOLOGICO, NATURAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y TURÍSTICO, VOLCAN DE LODO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA"

En este sentido, como se indico previamente, el 24 de mayo de 2023, se suscribio acta de inicio al Contrato Interadministrativo 002 de 2023 entre ACTIVA y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA – EMDUCE que tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION POR ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA GERENCIA, COORDINACION, ADMINISTRACION, DISEÑO Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "PARQUE GEOLOGICO, NATURAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y TURÍSTICO, VOLCAN DE LODO DE ARBOLETES", QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES-ANTIOQUIA"

El 29 de junio de 2023, en comite de seguimiento tecnico, se solicito por parte de ACTIVA la entrega a cargo de EMDUCE del **cronograma de actividades contractuales y cronograma con principales hitos de obras** para conocer y realizar el control y seguimiento de los principales hitos relacionados con los diseños tecnicos y de obra EMDUCE menciona que este cronograma no habia sido enviado ya que estaba afectado directamente por la definicion que se tomara finalmente con el estudio de suelos Desde ACTIVA se reitero la observacion de agilizar tanto la revision y analisis del estudio de suelos para finalmente obtener el cronograma El compromiso de entrega quedo para el 3 de julio de 2023 (Ver acta de seguimiento en [230629_001 Acta seguimiento y Comite de Obra pdf](#))

- El 21 de julio de 2023, se realizo comite de seguimiento y obra realizado en el Volcan de Lodo en Arboletes, donde EMDUCE finalmente socializo el **cronograma inicial del proyecto (linea base)** con los principales hitos relacionados con la entrega de los diseños tecnicos, componente de obras civiles y componente de fabricacion y montaje de las estructuras de madera Este cronograma fue la linea base para el seguimiento del proyecto con fecha de finalizacion el **30 de noviembre de 2023** (Ver acta y cronograma en [Cronograma 1 - 21 de julio 2023](#))

Este cronograma, establecio hitos con fechas de inicio y finalizacion, entre otros, para los procesos de produccion en taller de las estructuras y elementos de madera, montaje y ensamble de los modulos arquitectonicos en madera y la instalacion de las redes electricas e hidrosanitarias internas de los mismos entre la segunda semana de agosto y el 15 de noviembre de 2023 Se establecio realizar la entrega de "unidades funcionales" de manera periodica y secuencial, tales como, senderos, modulo de acceso, modulos comerciales, aseo y reciclaje, etc , hasta tener la totalidad de los elementos instalados y funcionales en el sitio del proyecto

- De acuerdo con el seguimiento realizado por ACTIVA, se evidenciaron atrasos en diferentes actividades y procesos relacionados con los diseños tecnicos y produccion de las estructuras de

X @ActivaCo @activa.com.co ☎ 604 383 54 91 🌐 www.activa.com.co

📍 Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 106 Piso 6 Oficina 610



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

madera que posteriormente se materializaron en el incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma línea base. Por lo cual, el 20 de octubre de 2023 se reitero por parte de ACTIVA la solicitud de un Plan de Contingencia y explicación por los atrasos presentados en el proyecto (Ver oficio en [231020 Solicitudes a EMDUCE pdf](#)). Al no obtener respuesta formal de EMDUCE en los tiempos establecidos se envió nueva solicitud el 31 de octubre de 2023 (Ver oficio en [231031 F-320 Solicitud cumplimiento compromisos EMDUCE pdf](#)).

- El 10 de noviembre de 2023, EMDUCE realizó la solicitud formal de prórroga y adición al Contrato Interadministrativo 002 de 2023 con el suministro de los soportes requeridos para dicha solicitud, incluyendo el presupuesto de las obras adicionales objeto de la adición y el cronograma de las obras para la prórroga. EMDUCE manifestó la necesidad de dicha prórroga por motivos relacionados con las condiciones climatológicas en la zona, donde se han presentado fuertes lluvias que han ocasionado retrasos en las actividades, adicionalmente, los cierres viales por malas condiciones en la vía que conduce hacia Arboletes, impidiendo esto el desplazamiento normal de los materiales, imprevistos en campo por la topografía del terreno y replanteo topográfico, lo que conlleva a tener que hacer ajustes en los diseños técnicos definitivos. En este sentido, con el fin de finalizar el proyecto en los tiempos establecidos, entrego un **segundo cronograma** con las fechas que entrelazaban los procesos de contratación de EMDUCE con los proveedores, componentes de obra y fabricación y montaje desde las actividades predecesoras y sucesoras para no generar conflictos al momento de la ejecución en obra. El documento se elaboró en conjunto con los contratistas, interventoría y supervisores del proyecto (Ver cronograma en [Cronograma 2 - Otrosí No 1 - 20 de nov 2023](#)).
- El 20 de noviembre de 2023 se firmó el Otrosí No. 01 al Contrato Interadministrativo No. 002 de 2023 de prórroga y adición. La solicitud de prórroga de EMDUCE se realizó por un periodo de 2 meses (60 días) hasta el veintinueve (29) de enero de 2024, lo anterior, desde la fecha de terminación del contrato inicial correspondiente al treinta (30) de noviembre de 2023 (Ver solicitud de prórroga y adición en [Prórroga y adición](#)).
- Como parte del seguimiento realizado por parte de ACTIVA al segundo cronograma vigente para el proyecto a partir del 20 de noviembre, se identificaron algunas novedades frente al incumplimiento de los compromisos adquiridos por EMDUCE y su proveedor FAVIMS S.A.S. representada legalmente por el señor Henry Alonso Madrid Gómez, compromisos a los que reiteradamente habían venido faltando, y que fueron previamente confirmados en los comités de seguimiento y obra. El 24 de noviembre de 2023 se estableció como un hito importante, ya que debió llegar al Volcán de Lodo el primer viaje con 14 m³ aproximadamente de estructuras de madera para los senderos y su posterior instalación. Por lo cual, el 1 de diciembre de 2023, al persistir el incumplimiento, ACTIVA envió oficio a EMDUCE con dichos incumplimientos presentados y la proyección de los posibles retrasos de acuerdo con las fechas programadas en el cronograma vigente en ese momento. La próxima fecha de entrega al 24 de noviembre era el 6

X @ActivaCo @activa.com.co ☎ 604 383 54 91 🌐 www.activa.com.co

📍 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 - 106 Piso 6 - Oficina 610



de diciembre de 2023 con 40 m3 de madera para la estructura de los senderos y así sucesivamente hasta terminar con la instalación de todos los elementos el 3 de enero de 2024 (Ver oficio en [231201 Oficio a EMDUCE.pdf](#)) En este oficio se solicitó a EMDUCE tener en cuenta la recomendación de la interventoría de enviar oficio al proveedor FAVIMS S A S., con copia a la aseguradora, para que este diera respuesta con las acciones a emprender para dar solución a los incumplimientos presentados

- Adicionalmente, las obras civiles complementarias, que iniciaron el 3 de enero de 2024, debieron iniciar el 1 de diciembre de 2023 de acuerdo con el segundo cronograma vigente. Los tiempos de obra se vieron afectados por los extensos tiempos que se tomaron los procesos contractuales de EMDUCE con los proveedores de las obras civiles y el ciclo 2 de fabricación y montaje que sobrepasaron los tiempos propuestos en el cronograma
- El 13 de diciembre de 2023 se realizó reunión con la participación de los equipos jurídicos de ACTIVA y EMDUCE con el fin de abordar el estado de las solicitudes realizadas el 1 de diciembre por ACTIVA, con respecto al reiterado incumplimiento en que había incurrido el contratista de obra FAVIMS S A S. EMDUCE planteó realizar acciones relacionadas con remitir a dicho contratista, con copia a la garante del contrato SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S A., comunicación en la que se le notificara el inicio preliminar de las acciones de apremio tendientes a la declaratoria del siniestro de incumplimiento del contrato 2023-442 y concediéndole un plazo de tres (3) días para que rindiera las explicaciones del caso, además, para que entregara los productos y ejecutara las actividades rezagadas en cumplimiento del objeto contractual. Sin embargo, además de la notificación realizada con copia a la aseguradora EMDUCE no realizó acciones adicionales efectivas para conminar al contratista al cumplimiento. El 19 de diciembre EMDUCE dio respuesta a la solicitud de ACTIVA y envió notificación enviada al proveedor con copia a la aseguradora (Ver información en [231220 Respuesta EMDUCE a ACTIVA 1 de diciembre](#))
- El 4 y 11 de enero de 2024 se realizaron nuevas reuniones extraordinarias entre ACTIVA y EMDUCE con el objetivo de revisar el estado de las obras del proyecto (Ver actas en [240104 Revisión ACTIVA - EMDUCE pendientes CI002 de 2023.pdf](#) y [240111 Revisión ACTIVA - EMDUCE Estado CI002 de 2023 con Anexos.pdf](#)) Los compromisos adquiridos por EMDUCE fueron
 - o Entregar solicitud de prórroga al CI 002 de 2023, incluyendo el componente de interventoría
 - o Entregar y conciliar un cronograma que determinara la ruta definitiva y real del proyecto

El 17 de enero de 2024 se recibió por parte de EMDUCE solicitud de prórroga al Contrato Interadministrativo No 002-2023. La solicitud de prórroga al Contrato Interadministrativo No 002-2023 se realizó por un periodo adicional propuesto de 4 meses (120 días), que conllevaría a que

@ActivaCo @activa.com.co 604 383 54 91 www.activa.com.co

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 106 Piso 6 Oficina 610



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

la fecha de terminación del contrato fuera modificada y quedara estipulada para el día treinta (30) de mayo de 2024, en atención a la fecha del otrosí anterior que fijaba la terminación del contrato el veintinueve (29) de enero de 2024

- EMDUCE manifestó que la prórroga permitiría dar solución óptima a las situaciones planteadas que han generado los atrasos y permitir que el contrato se ejecutara a feliz término, soportando dentro de la información entregada, el cronograma de obra - **tercer cronograma** - que entrelaza los componentes de los contratos de obra desde las actividades predecesoras y sucesoras para no generar conflictos al momento de la ejecución en obra (Ver cronograma en Cronograma 3 - Otrosí No 2 - 29 de ene 2024)
- EMDUCE sustentó la necesidad de prórroga desde el punto de vista técnico por motivos relacionados con hallazgos en obra durante las actividades de replanteo y localización de los elementos del proyecto, tales como, senderos elevados en madera, plataforma de acceso al volcán, módulo de acceso y módulo de baños con relación a las condiciones físicas y topográficas del terreno (niveles altimétricos a detalle de los puntos de intervención), lo que había conllevado a realizar ajustes de los niveles altimétricos y/o realineamiento horizontal de los elementos mencionados, reflejándose a su vez, en consultas y solicitudes de atención a las consideraciones técnicas a tener en cuenta desde el punto de vista estructural y eléctrico del proyecto en sincronización con los proveedores de estos diseños y los productos entregados por los mismos

El 29 de enero de 2024 se firmó el Otrosí No. 02 del Contrato Interadministrativo No 002 de 2023. El mismo día EMDUCE solicitó la suspensión del contrato en razón a que finalizó el contrato derivado de interventoría número 2023-386 el día 29 de enero de 2024. Por lo que se debían adelantar las acciones contractuales y administrativas necesarias para garantizar el componente de interventoría y, por ende, el adecuado desarrollo y finalización del proyecto.

- ACTIVA, en atención a la solicitud consistente en que se evaluara la posibilidad de suspender el contrato por treinta (30) días calendario, o hasta que cesaran los motivos que la justificaban, emitió respuesta el 31 de enero de 2024, tras analizar la solicitud en comentario y los argumentos expuestos, donde encontró procedente suspender la ejecución del Contrato Interadministrativo No 002 de 2023, pero no por el lapso solicitado sino por quince (15) días calendario, teniendo en cuenta que, de acuerdo al concepto del equipo técnico, aceptar una suspensión superior impactaría el actual cronograma del proyecto.

El 1 de febrero de 2024 se suscribió el acta de suspensión por quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción o hasta que cesaran los motivos que la justificaban, en este caso, la contratación de la interventoría.



- El 15 de febrero de 2024, se recibió una nueva solicitud de EMDUCE, relacionada con la suspensión del Contrato Interadministrativo No 002 de 2023 por siete (7) días calendario a partir de la fecha de vencimiento de la suspensión concedida inicialmente hasta el 16 de febrero, con el fin de finalizar en debida forma el proceso de contratación de la interventoría del proyecto Volcan de Lodo Arboletes. El 16 de febrero, ACTIVA remitió respuesta negativa a la solicitud por no encontrarla procedente, en la medida en que, los procesos administrativos y contractuales adelantados de la relación contractual ACTIVA - EMDUCE se encontraban superados.
- En este orden de ideas, el 15 de febrero de 2024, se firmó acta de inicio para el nuevo Contrato Interadministrativo CD026-2024 entre ACTIVA y EMDUCE para la contratación de la nueva interventoría. Tuvo como objeto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL REQUERIDA PARA FINALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUE GEOLOGICO, NATURAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y TURISTICO, VOLCAN DE LODO DE ARBOLETES". Por lo cual, el Contrato Interadministrativo No 002 de 2023 objeto de seguimiento y control de la interventoría, se reactivó el 17 de febrero de 2024.
- Sin embargo, el contrato derivado de EMDUCE con la nueva interventoría tuvo acta de inicio el 27 de febrero, por lo cual, ACTIVA solicitó un cronograma ajustado – **cuarto cronograma** - con relación al ajuste de las fechas de las actividades que debieron ejecutarse durante el tiempo que no se contó con el seguimiento y control de la interventoría entre el 30 de enero y el 26 de febrero de 2024.
- El 12 de marzo de 2024, se llevó a cabo reunión de gerencia convocada por ACTIVA a la que fueron citados EMDUCE y la Interventoría. El objetivo de la reunión fue revisar y hacer seguimiento al estado de los compromisos, procesos, actividades, cronograma y demás temas estratégicos relacionados con la ejecución del proyecto. Aunado a lo anterior, el 14 de marzo de 2024, se envió comunicación a EMDUCE, solicitando información urgente derivada de la reunión de gerencia, relacionada con la entrega del Cronograma de Obra ajustado y un Plan de Contingencia, Informe sobre la ejecución física y financiera del proyecto a la fecha actual y el Reporte del estado actual de los contratos derivados vigentes, que diera cuenta de la labor de gerencia, coordinación y administración en cabeza de EMDUCE orientada al cabal cumplimiento del contrato interadministrativo suscrito con ACTIVA (Ver oficio en [240324 Solicitudes a EMDUCE 202402000104.pdf](#)).
- El 15 de marzo de 2024, EMDUCE dio respuesta a las solicitudes realizadas por ACTIVA. Con base en este último cronograma, ACTIVA actualizó los parámetros para el seguimiento de las actividades e hitos del proyecto, teniendo en cuenta, que, era el cuarto cronograma recibido de EMDUCE, en el cual, el componente de la madera seguía siendo el componente crítico y de mayor



envergadura del proyecto con el cual no se habia obtenido cumplimiento (Ver cronograma en Cronograma 4 - 15 de mar 2024 y respuesta de EMDUCE en 240315 Respuesta EMDUCE a ACTIVA 15 de marzo)

- El cronograma de obra del 15 de marzo de 2024, establecio unas nuevas fechas para la llegada, descargue e instalacion de las estructuras de madera de manera sucesiva a partir del 22 de marzo, las siguientes el 26 de marzo y 2 de abril y así sucesivamente hasta finalizar con el envio e instalacion de la totalidad de las estructuras de madera hasta el 27 de mayo
- El 21 de marzo de 2024, ACTIVA realizo seguimiento y comunicacion con EMDUCE con el fin de obtener informacion sobre las actividades previas a la llegada de la madera el 22 de marzo. Se evidencio que EMDUCE y sus proveedores no estaban listos para dar cumplimiento a las fechas establecidas en el cronograma teniendo en cuenta que aun estaban realizando actividades preliminares relacionadas con la pintura de los elementos. Esto genero nuevamente preocupacion sobre el cumplimiento de las actividades posteriores relacionadas con la entrega de elementos de madera y finalmente, sobre la entrega del proyecto el 30 de mayo de 2024, el cual, tenia un porcentaje de avance fisico del 59 % con corte del 15 de marzo de 2024
- El 8 de abril de 2024, se realizo reunion entre ACTIVA y EMDUCE con la participacion de los profesionales juridicos, con el fin de conocer las actuaciones por parte de EMDUCE de tipo administrativo, juridico y tecnico en relacion con los incumplimientos por parte del proveedor de las estructuras de madera. Como resultado de esta reunion, EMDUCE definio los siguientes compromisos a los cuales, ACTIVA realizo seguimiento
 - o Envio desde Hispania de 1 camion cargado con zapatas prefabricadas y 1 camion con elementos estructurales de madera del modulo de acceso
Fecha compromiso 8 de abril - Se cumplio el 9 de abril
 - o Llegada de los 2 camiones para el inicio de las actividades de montaje e instalacion
Fecha compromiso 9 de abril - Se cumplio el 10 de abril
 - o Plan de Contingencia y Cronograma ajustado, con fechas de visitas de seguimiento en planta
Fecha compromiso 10 de abril No se cumplio
- El 12 de abril de 2024, se realizo comite de seguimiento y obra No 38 en el Volcan de Lodo, en el cual, EMDUCE definio fechas con sus proveedores de las estructuras de madera (Contratos derivados 2023-442 y 2023-551), con el fin de poder realizar el seguimiento a las siguientes actividades contractuales de la madera del proyecto despues de la llegada de los primeros 2 camiones mencionados anteriormente (Ver acta 2024-04-12 - Acta de comite de obra No 38 pdf)

X @ActivaCo @activa.com.co 604 383 54 91 www.activa.com.co

Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 - 106 Piso 6 Oficina 610



En este cronograma anexo al acta del comite, se identifica que la fecha de finalizacion planteado para las ultimas actividades en el Componente de Fabricacion y Montaje se proyectaron hasta el 7 de junio de 2024 Sin embargo, es importante recordar, que, la prorroga del Otrosí No 2 del contrato interadministrativo era hasta el 30 de mayo de 2024

El 16 de abril de 2024, ACTIVA realizo solicitud con radicado interno 202402000175, en la cual, se solicito el plan de contingencia y cronograma para la ejecucion y finalizacion de las obras del proyecto Volcan de Lodo de Arboletes Igualmente, se realizo reunion el 23 de abril de 2024, con el fin de que EMDUCE entregara y socializara la informacion solicitada Sin embargo, no se obtuvo informacion concreta (Ver oficio en [240416 Solicitud Plan de Contingencia 202402000175 pdf](#))

- Por otro lado, las actividades de obra del proyecto Volcan de Lodo, las cuales, son objeto del Contrato Interadministrativo 002 de 2023, se encontraban en un porcentaje de ejecucion fisica general del 63 %, de acuerdo con lo reportado en el comite de seguimiento y obra No 39 del 19 de abril de 2024 Como es sabido, la fecha de finalizacion de la prorroga del Otrosí No 2 de dicho contrato era el 30 de mayo de 2024 Es por esto, que, ACTIVA vio con preocupacion el tiempo estimado para la ejecucion de las actividades faltantes y la terminacion del proyecto, principalmente, en lo relacionado con las estructuras de madera que hacen parte del Componente de Fabricacion y Montaje, ya que no se habían – ni se han- desarrollado satisfactoriamente en los tiempos establecidos en el cronograma de obra vigente
- Por lo tanto, el 25 de abril de 2024, ACTIVA envio nueva comunicacion con radicado interno 202402000198, con la reiteracion de la solicitud del plan de contingencia y cronograma para la ejecucion y finalizacion de las obras del proyecto Volcan de Lodo de Arboletes, teniendo en cuenta que eran solicitudes ya realizadas anteriormente, con el fin de que ACTIVA pudiera contar con las garantias necesarias para la adecuada finalizacion del proyecto (Ver oficio en [240425 Reiteracion Solicitud Plan de Contingencia 202402000198 pdf](#))
- El 8 de mayo de 2024, EMDUCE dio respuesta a ACTIVA de las solicitudes realizadas mediante los comunicados relacionados anteriormente, en la cual, manifiestan que, a la fecha el plan de contingencia no habia podido ser entregado y el cronograma general ajustado, debido a que el proveedor suscrito al contrato 2033 442 no habia subsanado las distintas observaciones emitidas desde la interventoria del proyecto y persistian los incumplimientos de entrega Igualmente, relacionaron los oficios entregados por la interventoria al contratista y que, dados estos incumplimientos reiterativos y acumulados con otros de caracter tecnico y administrativo de parte del contratista, desde la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja se emitió el día 26 de abril oficio a la aseguradora de este con asunto " Reiteracion de incumplimiento a contrato 2023 442" con el fin de alertar a esta sobre el comportamiento y tendencia al incumplimiento del contrato (Ver respuesta de EMDUCE y anexos en [240508 Respuesta EMDUCE](#))



- Ante el conocimiento y revision de la informacion recibida, el 10 de mayo de 2024, la supervision de ACTIVA envio comunicacion a EMDUCE 240510 Respuesta a EMDUCE sobre Plan de Contingencia 202402000226 pdf, en la cual, se contemplan y solicitan los siguientes aspectos, teniendo en cuenta los compromisos realizados durante las reuniones previas y las respuestas obtenidas entregar **la Ruta y el Plan de Accion** a desarrollar para el proyecto desde la fecha actual hasta el 30 de mayo de 2024, fecha en la cual finalizaba el contrato administrativo o segun los criterios y el resultado del analisis que se permitieran concluir para que el proyecto contara con las garantias necesarias para su adecuada finalizacion y pudieran ser revisadas oportunamente por ACTIVA, teniendo en cuenta
 - o Acciones tecnicas y administrativas relacionadas con la calidad y los resultados desfavorables de los ensayos de laboratorio realizados a las muestras de la madera utilizada en el proyecto
 - o Fechas de realizacion y fechas de resultados de los nuevos ensayos a realizar a la madera
 - o Acciones tecnicas y administrativas para la sincronizacion de los disenos estructurales aprobados con la produccion e instalacion de los elementos por parte del proveedor de la madera
 - o Cronologia y detalle de las acciones administrativas, tecnicas y juridicas de EMDUCE con relacion a los contratos derivados 2023-442 y 2023-551
 - o Entrega de polizas aprobadas del contrato derivado 2023-442
 - o Entrega de las redes de media tension subsanadas segun las observaciones realizadas por EPM
 - o Balance de obra de los contratos derivados del componente de las obras civiles y el componente de Fabricacion y Montaje
 - o Plan de Contingencia y Cronograma a partir de todos los aspectos anteriores

Al 22 de mayo de 2024, no se obtuvo respuesta formal con la informacion solicitada que definiera una ruta para el proyecto segun solicitud de ACTIVA del 10 de mayo de 2024. Por lo cual, se convoco de manera extraordinaria, a reunion entre los directivos de ACTIVA y EMDUCE realizada este mismo dia, y profesionales de la Secretaria de Infraestructura de la Gobernacion de Antioquia, con el fin de realizar la revision del estado del proyecto Volcan de Lodo en el marco de los contratos CI002 de 2023 y CD026-2024 con EMDUCE.

En el desarrollo de la reunion se trataron temas relacionados con la ruta a seguir para la continuacion y finalizacion del proyecto, en respuesta a los atrasos de EMDUCE, y la de sus proveedores para el componente de las estructuras de madera (Contratos 2023-442 y 2023-551), los cuales, no permitieron finalizar el proyecto en los tiempos definidos hasta el 30 de mayo de 2024 de acuerdo con los plazos contractuales. A continuacion, se relacionan los compromisos a los que se llegaron por parte de EMDUCE y bajo los cuales ACTIVA estructuro el seguimiento.

X @ActivaCo @activa.com.co ☎ 604 383 54 91 🌐 www.activa.com.co

📍 Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 106 Piso 6 Oficina 610



- a) Solicitud restitucion de la suspension No 1 del CI002-2023 hasta el 14 de junio y prorroga del CD026-2024 de interventoria por el mismo tiempo
- b) Definicion de los tiempos necesarios para la finalizacion de las obras, cierre y entrega del proyecto para las solicitudes de las prorrogas a los contratos
- c) Entrega propuesta economica de la interventoria, resultado de negociacion y optimizacion de esta, por el tiempo adicional necesario para la terminacion de las obras, cierre y entrega del proyecto
- d) Entrega balance de obras y presupuesto de las obras no previstas requeridas para el proyecto
- e) Solicitud de subsanacion de la documentacion e informacion administrativa, contractual y tecnica – entre ellos lo derivado de los resultados de los nuevos ensayos a realizar a la madera por parte de la interventoria - por parte de los proveedores del componente de madera, teniendo en cuenta, que, la no subsanacion es causal de suspension de los contratos derivados

Se acordo, que, esta informacion, debia ser entregada oportunamente a ACTIVA para realizar las gestiones relacionadas por parte de la entidad y fuera presentada a la junta directiva de ACTIVA programada para el jueves 30 de mayo de 2024

Conforme al literal (a) anterior, el 23 de mayo de 2024, EMDUCE solicito la restitucion de la suspension No 1 del CI002-2023 hasta el 14 de junio de 2024 y el 27 de mayo de 2024, solicito la prorroga del CD026-2024 de interventoria hasta el 14 de junio de 2024, las cuales, quedaron firmadas y fechadas el 30 de mayo de 2024, de acuerdo con los compromisos mostrados en el numeral anterior Ver informacion relacionada en Solicitud prorroga CI002-2023 EMDUCE y Otrosí No 3 y Solicitud prorroga CD026-2024 y Otrosí No 1, respectivamente

- El 28 de mayo de 2024, EMDUCE entrego comunicacion **EM 304 Entrega trazabilidad solicitud de prorroga y adicion**, donde menciona, que, realiza entrega parcial debido a que sus proveedores no habian entregado la informacion subsanada de acuerdo con las observaciones de interventoria, relacionadas con las solicitudes de prorrogas de los contratos derivados del componente de las estructuras de madera (Contratos 2023-442 y 2023-551), con los respectivos cronogramas, y, en el caso del contrato derivado 2023-535, las cantidades y APU's del presupuesto de obras no previstas, se encontraban en revision por parte de la interventoria para su aprobacion (Ver informacion en 240528 Entrega Parcial EMDUCE)
- El 30 de mayo de 2024, ACTIVA presento ante su junta directiva, el estado y escenarios del proyecto a partir de la informacion recibida de EMDUCE el 28 de mayo de 2024, en la cual, con relacion a los literales (c) y (d) anteriores, se plantea el Escenario 1 presentado por EMDUCE, con los tiempos requeridos para las prorrogas de los contratos CI002-2023 y CD026-2024 y finalizacion de las obras, cierre y entrega hasta el 30 de septiembre de 2024, para lo cual, se



requieren \$ 272 4 millones para los tiempos adicionales de interventoría (3 5 meses) y un presupuesto para las obras no previstas por un valor aproximado de \$ 519 millones, para un total de \$ 791 3 millones aproximadamente. Se indicó, que, el presupuesto de las obras no previstas y mayores cantidades de acuerdo con el balance de obras presentado, era aproximado ya que se encontraba pendiente la subsanación de observaciones realizadas a los proveedores por parte de interventoría.

- En este sentido, la gerente de ACTIVA puso a consideración de la junta directiva, el Escenario 2 hasta el 30 de octubre de 2024, teniendo en cuenta, un mes adicional ante posibles contingencias que se pudieran presentar durante el desarrollo del proyecto hasta su finalización. Los miembros de la junta directiva manifestaron un consenso encontrando óptimo el Escenario 2.
- En correspondencia con lo anterior, y con respecto al literal (b) anterior, el 7 de junio de 2024, se recibió solicitud formal de EMDUCE de prórroga para el contrato CI002-2023 hasta el 31 de octubre de 2024 con la aprobación de la interventoría. Ver información relacionada en 240607 Solicitud prórroga CI002-2023 EMDUCE y Otrosí No 4. En el caso del CD026-2024 se realizó prórroga hasta el 31 de julio (1 5 meses) según solicitud del 12 de junio de 2024. Ver información relacionada en 240612 Solicitud prórroga CD026-2024 y Otrosí No 2.

El 13 de junio de 2024 se firmó Otrosí No 4 al contrato interadministrativo CI002-2023 entre ACTIVA y EMDUCE, de acuerdo con la solicitud realizada a la entidad y sustentada en

"Dilatación en la ejecución de las obras civiles debido a los tiempos climatológicos presentados en la zona en esta época, donde se dificulta trabajar en días de lluvia puesto que el terreno se convierte en un suelo inestable para las actividades a realizar"

Retraso en el desarrollo oportuno de las labores debido a incumplimientos con los proveedores que suministran el acero y el concreto al Consorcio (la fábrica ha tenido retrasos en la producción por condiciones externas de la zona) implicando que las actividades no se pudieron realizar en el tiempo óptimo ya que el insumo inicial de estas ha presentado retraso

Dentro del componente eléctrico se encuentra el trámite y documentación con EPM para la CERTIFICACIÓN RETIE USO FINAL, la cual requiere de un tiempo considerable (2 meses aproximadamente) una vez se realicen todas las instalaciones de las redes eléctricas externas e internas del proyecto

Dificultades en el proceso de extracción en la región de Uraba, en la plantación denominada "LAS TULAPAS", propiedad del "RIA" (Reforestadora Integral De Antioquia), empresa de economía mixta, a razón de las condiciones de seguridad en la zona, por presencia de grupo



de insurgencia, e intervencion de la "JEP "(Jurisdiccion Especial Para La Paz) Esto nos llevo a la necesidad de buscar otros proveedores para suplir las necesidades del contrato"

De esta manera, las fechas de los cronogramas de los contratos derivados de obra de EMDUCE, que hicieron parte de la documentacion y acompañaron las solicitudes de prorrogas realizadas y aprobadas, fueron las siguientes

COMPONENTE OBRAS CIVILES

- **Contrato 2023-535** Finalizacion el 30 de agosto de 2024

COMPONENTE FABRICACION Y MONTAJE

- **Contrato 2023-442 (Ciclo 1)** Finalizacion 16 de septiembre de 2024
- **Contrato 2023-551 (Ciclo 2)** Finalizacion 19 de septiembre de 2024

Las prorrogas realizadas a los contratos con EMDUCE, estan respaldadas en los cronogramas – **quinto cronograma** - entregados para las actividades de obra, las cuales, se definieron hasta el 19 de septiembre de 2024, y, en aras de garantizar el adecuado seguimiento, control de ejecucion fisico y financiero, cierre y liquidacion del proyecto, el contrato interadministrativo CI002-2023 se definió hasta el 31 de octubre de 2024 para la entrega a satisfaccion de la obra y con ella toda la informacion de cierre que se requiera contractualmente con el acompañamiento de la interventoria (Ver cronogramas en Cronograma 5 - Otrosí No 4 - 31 de oct 2024)

La supervision y el equipo tecnico de ACTIVA ven con gran preocupacion el estado de avance y desarrollo del proyecto Volcan de Lodo en el marco del contrato interadministrativo suscrito entre las entidades, teniendo en cuenta, que, a la fecha actual, el porcentaje de ejecucion fisica se encuentra en el **67 % frente al 65 %** reportado el 30 de mayo de 2024 y certificado en las solicitudes de prorrogas relacionadas anteriormente. Por lo cual, el 18 de julio de 2024, mediante comunicacion con radicado interno 202402000329, la supervision de ACTIVA solicito informacion, (Ver oficio en 240718_Solicitud Informacion Urgente_202402000329 pdf), haciendo énfasis en la **urgencia e importancia de contar con la informacion solicitada reiterativamente**, no solo por los atrasos evidenciados en la ejecucion de las actividades de obra y procesos relacionados con los alcances contractuales, sino tambien, por la afectacion generada a ACTIVA en el desarrollo de otros procesos relacionados con el proyecto

En este sentido, es importante resaltar que, el proyecto ha tenido **cinco (5) actualizaciones al cronograma de obra**

Con base en el seguimiento del cronograma vigente – **quinto cronograma** – las actividades que se encuentran atrasadas y no se han cumplido hasta la fecha actual, son

- Suministro de senderos en madera teca ()
Fecha de inicio 29 de junio de 2024

X @ActivaCo @activa.com.co ☎ 604 383 54 91 🌐 www.activa.com.co

📍 Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 106 Piso 6 Oficina 610



Fecha de finalizacion 15 de julio de 2024

Estado No se cumple

- Suministro de escaleras en madera teca ()

Fecha de inicio 13 de julio de 2024

Fecha de finalizacion 29 de julio de 2024

Estado No ha iniciado

- Suministro de modulo de acceso en madera teca () con cerramientos en timber SIP (entramado ligero) y cerramientos en estructura metalica

Fecha de inicio 29 de julio de 2024

Fecha de finalizacion 4 de septiembre de 2024

Estado No ha iniciado

- Suministro de modulo comercial en madera teca ()

Fecha de inicio 29 de julio de 2024

Fecha de finalizacion 6 de septiembre de 2024

Estado No ha iniciado

- Suministro de modulo de reciclaje en madera teca ()

Fecha de inicio 29 de julio de 2024

Fecha de finalizacion 12 de septiembre de 2024

Estado No ha iniciado

- Suministro de modulo de baños en madera teca () con cerramientos en timber SIP (entramado ligero) y cerramientos en estructura metalica

Fecha de inicio 22 de julio de 2024

Fecha de finalizacion 26 de agosto de 2024

Estado No ha iniciado

El detalle del cronograma vigente se encuentra en Cronograma 5 - Otros: No 4 - 31 de oct 2024

ACTIVA ha llevado a cabo el seguimiento, revision y control para permitir el cumplimiento del cronograma de obra Sin embargo se evidencia que, pese a las solicitudes realizadas a EMDUCE a traves de los comites de obra, reuniones extraordinarias y comunicaciones, para garantizar el cumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma y entrega completa y consistente de la informacion, como parte del desarrollo de sus obligaciones generales y particulares, relacionadas con las actuaciones de la gerencia, coordinacion y administracion para la correcta ejecucion del proyecto, la empresa no ha previsto e implementado efectivamente las acciones y los diferentes procesos necesarios de caracter tecnico, administrativo y juridico, para que el proyecto cuente con las garantias necesarias para su adecuada finalizacion, afectando el equilibrio y adecuado desarrollo de las obras y poniendo en riesgo la finalizacion del proyecto con relacion con los tiempos previstos, acordados en los cronogramas

@ActivaCo @activa.com.co 604 383 54 91 www.activa.com.co

Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 106 Piso 6 Oficina 610



Particularmente, el Componente de Fabricación y Montaje que comprende las estructuras de madera del proyecto, es el de mayor impacto presupuestal y técnico, el cual, ha sido el componente donde han persistido los incumplimientos, convirtiéndose en la ruta crítica del proyecto

3 2 2 OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES numeral 7,
CLÁUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE numerales 12, 18, 20, 25, 41,
CLAUSULA SEGUNDA ALCANCES

CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

()

7 Atender los requerimientos que haga la entidad a través del supervisor, de los asuntos relacionados con el objeto en mención. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y ejecución del contrato

CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE

()

12 Cumplir con los objetivos contractuales con calidad, eficacia y efectividad en el plazo previsto para su ejecución, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del contrato y contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea más eficaz

()

18 Realizar un cronograma de trabajo, llevando un control y cumplimiento del mismo, el cual será entregado al iniciar la ejecución del contrato y será avalado por el supervisor

()

20 Entregar los servicios objeto del contrato en los términos establecidos en la propuesta presentada

()

25 Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción, así como todas las actividades relacionadas con el objeto de este y que sean necesarias para el cabal cumplimiento de este

()

41 Cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna, responsable, eficiente y eficaz

CLAUSULA SEGUNDA ALCANCES

COMPONENTE DE PREENSAMBLE Entregables para el componente de Preensamble /
Cronograma del proceso durante la fase en taller

 @ActivaCo  @activa.com.co  604 383 54 91  www.activa.com.co

 Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 - 106 Piso 6 - Oficina 610



3 2 3 HECHO No 2 – NO ENTREGA DEL PLAN DE ACCIÓN Y CONTINGENCIA

Ante los atrasos evidenciados en los cronogramas de obra presentados, ACTIVA ha solicitado a EMDUCE, paralelamente al desarrollo de los diferentes plazos definidos en el Contrato Interadministrativo, los Planes de Acción y Contingencia que contengan las directrices en detalle de como se llevará a cabo el proyecto Volcan de Lodo. Esta información busca asegurar que el proyecto se complete de manera eficiente, dentro del presupuesto y tiempos establecidos, ofreciendo soluciones alternativas para enfrentar problemas inesperados que puedan surgir durante el proceso.

- De acuerdo con el seguimiento realizado por ACTIVA, se han evidenciado atrasos permanentes en diferentes actividades y procesos relacionados con los diseños técnicos y producción de las estructuras de madera. Por lo cual, las solicitudes del Plan de Acción y Contingencia han sido herramientas necesarias durante todo el desarrollo del proyecto, ante la necesidad de la adecuada finalización del mismo.
- De esta manera, el 20 de octubre de 2023 se reiteró por parte de ACTIVA la solicitud de un Plan de Contingencia y explicación por los atrasos presentados en el proyecto (Ver oficio en [231020 Solicitudes a EMDUCE pdf](#)).
- El 1 de diciembre de 2023, ACTIVA al persistir el incumplimiento, envió oficio a EMDUCE con solicitud de acciones a emprender relacionadas con el proveedor de las estructuras de madera (Ver oficio en [231201 Oficio a EMDUCE pdf](#)).
- El 16 de enero de 2024, ACTIVA solicitó en ejercicio del derecho de petición una serie de información detallada sobre el Contrato Interadministrativo 002 de 2023, entre ella, el Plan de Acción pactado con cada contratista, de conformidad con la reunión sostenida el jueves 11 de enero de 2024 en las instalaciones de ACTIVA (Ver oficio en [240116 Derecho de Petición a EMDUCE](#) y acta de reunión en [240111 Revisión ACTIVA - EMDUCE Estado CI002 de 2023 con Anexos pdf](#)).
- El 14 de marzo de 2024, se envió comunicación a EMDUCE, solicitando información urgente derivada de la reunión de gerencia, relacionada con la entrega del Cronograma de Obra ajustado y un Plan de Contingencia (Ver oficio en [240324 Solicitudes a EMDUCE 202402000104 pdf](#)).
- El 15 de marzo de 2024, EMDUCE dio respuesta a ACTIVA, en la cual, entrega un cronograma, sin información relacionada con el Plan de Contingencia. Ver cronograma en [Cronograma 4 - 15 de mar 2024](#) y respuesta de EMDUCE en [240315 Respuesta EMDUCE a ACTIVA 15 de marzo](#)).

@ActivaCo @activa.com.co 604 383 54 91 www.activa.com.co

Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 106 Piso 6 Oficina 610



- El 16 de abril de 2024, ACTIVA realizo solicitud con radicado interno 202402000175, en la cual, se solicita el plan de contingencia y cronograma para la ejecucion y finalizacion de las obras del proyecto Volcan de Lodo de Arboletes. Igualmente, se realizo reunion el 23 de abril de 2024, con el fin de que EMDUCE entregara y socializara la informacion solicitada. Sin embargo, no se obtuvo informacion concreta (Ver oficio en [240416_Solicitud Plan de Contingencia_202402000175.pdf](#))
- El 25 de abril de 2024, ACTIVA envio nueva comunicacion con radicado interno 202402000198, con la reiteracion de la solicitud del plan de contingencia y cronograma para la ejecucion y finalizacion de las obras del proyecto Volcan de Lodo de Arboletes, teniendo en cuenta que eran solicitudes ya realizadas anteriormente, con el fin de que ACTIVA pudiera contar con las garantias necesarias para la adecuada finalizacion del proyecto (Ver oficio en [240425_Reiteracion Solicitud Plan de Contingencia_202402000198.pdf](#))
- El 8 de mayo de 2024, EMDUCE dio respuesta a ACTIVA de las solicitudes realizadas mediante los comunicados relacionados anteriormente, en la cual, manifiestan que, a la fecha el plan de contingencia no ha podido ser entregado y el cronograma general ajustado, debido a que el proveedor suscrito al contrato 2033 442 no ha subsanado las distintas observaciones emitidas desde la interventoria del proyecto y persisten los incumplimientos de entrega (Ver respuesta de EMDUCE y anexos en [240508_Respuesta EMDUCE](#))
- El 10 de mayo de 20254, la supervision de ACTIVA envio comunicacion a EMDUCE [240510_Respuesta a EMDUCE sobre Plan de Contingencia_202402000226.pdf](#), en la cual, se contemplan y solicitan los siguientes aspectos, teniendo en cuenta los compromisos realizados durante las reuniones previas y las respuestas obtenidas: entregar **la Ruta y el Plan de Accion** que se desarrollara para el proyecto desde la fecha actual hasta el 30 de mayo de 2024, fecha en la cual finalizaba el contrato administrativo

El 22 de mayo de 2024, se realizo reunion entre los directivos de ACTIVA y EMDUCE y profesionales de la Secretaria de Infraestructura de la Gobernacion de Antioquia, con el fin de realizar la revision del estado del proyecto Volcan de Lodo en el marco de los contratos CI002 de 2023 y CD026-2024 con EMDUCE. En el desarrollo de la reunion se trataron temas relacionados con la ruta a seguir para la continuacion y finalizacion del proyecto, en respuesta a los atrasos de EMDUCE, y de sus proveedores para el componente de las estructuras de madera (Contratos 2023-442 y 2023-551), los cuales, no permitieron finalizar el proyecto en los tiempos definidos hasta el 30 de mayo de 2024 de acuerdo con los plazos contractuales. En esta reunion, EMDUCE adquirio el compromiso de definir los tiempos necesarios para la finalizacion de las obras, cierre y entrega del proyecto para las solicitudes de las prorrogas a los contratos para ser presentados previamente, para ser revisados por parte de ACTIVA y ser presentados en la junta directiva de ACTIVA el 30 de mayo de 2024.



El 28 de mayo de 2024, EMDUCE entrego comunicacion **EM - 304 Entrega trazabilidad solicitud de prorroga y adición**, donde menciona, que, realiza **entrega parcial** debido a que sus proveedores no habian entregado la informacion subsanada de acuerdo con las observaciones de interventoria, relacionadas con las solicitudes de prorrogas de los contratos derivados del componente de las estructuras de madera (Contratos 2023-442 y 2023-551), con los respectivos cronogramas, y, en el caso del contrato derivado 2023-535, las cantidades y APU's del presupuesto de obras no previstas, se encontraban en revision por parte de la interventoria para su aprobacion (Ver informacion en 240528 Entrega Parcial EMDUCE)

- El 30 de mayo de 2024, ACTIVA presento ante su junta directiva, el estado y escenarios del proyecto a partir de la informacion recibida de EMDUCE el 28 de mayo de 2024, en la cual, se plantea el Escenario 1 presentado por EMDUCE, con los tiempos requeridos para las prorrogas de los contratos CI002-2023 y CD026-2024 y finalizacion de las obras, cierre y entrega hasta el 30 de septiembre de 2024

Igualmente, la gerente de ACTIVA puso a consideracion de la junta directiva, el Escenario 2 hasta el 30 de octubre de 2024, teniendo en cuenta, un mes adicional ante posibles contingencias que se pudieran presentar durante el desarrollo del proyecto hasta su finalizacion. Los miembros de la junta directiva manifestaron un consenso encontrando optimo el Escenario 2

- En correspondencia con lo anterior, el 7 de junio de 2024, se recibio solicitud formal de EMDUCE de prorroga para el contrato CI002-2023 hasta el 31 de octubre de 2024 con la aprobacion de la interventoria. Ver informacion relacionada en 240607 Solicitud prorroga CI002-2023 EMDUCE y Otrosí No 4. En el caso del CD026-2024 se realizo prórroga hasta el 31 de julio (1 5 meses) segun solicitud del 12 de junio de 2024. Ver informacion relacionada en 240612 Solicitud prorroga CD026-2024 y Otrosí No 2
- Las prorrogas realizadas a los contratos con EMDUCE, estan respaldadas en los cronogramas – **quinto cronograma** - entregados para las actividades de obra, las cuales, se definieron hasta el 19 de septiembre de 2024, y, en aras de garantizar el adecuado seguimiento, control de ejecucion fisico y financiero, cierre y liquidacion del proyecto, el contrato interadministrativo CI002-2023 se definio hasta el 31 de octubre de 2024 para la entrega a satisfaccion de la obra y con ella toda la informacion de cierre que se requiera contractualmente con el acompañamiento de la interventoria (Ver cronogramas en Cronograma 5 - Otrosí No 4 - 31 de oct 2024)

Como se explico anteriormente, la supervision y el equipo tecnico de ACTIVA evidencio, que, pese a los compromisos adquiridos en la reunion del 22 de mayo de 2024, a la fecha actual, el porcentaje de ejecucion fisica se encuentra en el **67 % frente al 65 %** reportado el 30 de mayo de 2024 y certificado en las solicitudes de prorrogas relacionadas. Por lo cual, el 18 de julio de 2024,

 @ActivaCo  @activa.com.co  604 383 54 91  www.activa.com.co

 Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 106 Piso 6 Oficina 610



mediante comunicacion con radicado interno 202402000329, la supervision de ACTIVA solicito informacion urgente, entre ella, el **Plan de Accion** que se desarrollara para la ejecucion de las obras desde la fecha actual hasta el 19 de septiembre de 2024, fecha en la cual finalizan las obras de acuerdo con el cronograma vigente (Ver oficio en [240718 Solicitud Informacion Urgente 202402000329 pdf](#))

El 19 de julio de 2024, EMDUCE dio respuesta mediante comunicado **EM - 408 OFICIO RESPUESTA RAD202402000329**, a la comunicacion de ACTIVA del 18 de julio de 2024, una vez revisada la informacion preliminar y los plazos establecidos por EMDUCE para la entrega de la informacion solicitada, a la fecha, no se contaba con la documentacion relacionada con el Plan de Accion solicitado (Ver respuesta de EMDUCE en [240719 Respuesta EMDUCE](#))

Ante el escenario anterior, el 30 de julio de 2024, la supervision de ACTIVA remito nuevo comunicado con radicado interno 202402000348, donde da respuesta a la comunicacion de EMDUCE del 19 de julio de 2024 y reitero la urgencia de contar con la informacion completa solicitada, con el fin de que ACTIVA pudiera contar con las garantias necesarias para la adecuada finalizacion del proyecto, (Ver oficio en [240730 Reiteracion Solicitud Informacion Urgente 202402000348 pdf](#))

Esta misma fecha, EMDUCE dio respuesta al comunicado de ACTIVA mediante oficio **EM Respuesta reiteracion de pendientes** (Ver comunicacion y anexos en [240730 Respuesta EMDUCE](#)), y posteriormente, el 8 de agosto de 2024 realiza una segunda respuesta mediante oficio **EM - Respuesta reiteracion de pendientes 02** (Ver comunicacion y anexos en [240808 Respuesta 2 EMDUCE](#)) Sin embargo, una vez, revisada la informacion, EMDUCE manifiesta que

"Se realiza reunion con los contratistas de obra e interventoria el dia 19 de julio de 2024 donde se acuerda con el proveedor de la madera organizar y actualizar el cronograma de obras previa normalizacion de los flujos de caja y estrategias que permitan estabilizar las actividades que se llevan a cabo en planta para la produccion de elementos en madera

El dia 30 de julio de 2024 se realiza revision de la formula matematica acordada entre las partes para formalizar cantidades de obra ejecutadas por el contratista y reactivar los cobros de actas parciales, para esto se hizo entrega por parte del contratista y se encuentran en revision de interventoria para proceder con la lista de chequeo y posterior pago El contratista manifiesta que sin un flujo de caja estable se hace imposible formalizar y/o actualizar un cronograma de obras con actividades que en el momento no podra ejecutar por la falta de recursos"

En este sentido, es importante destacar que, a pesar de la solicitud realizada por ACTIVA el 18 de julio de 2024 mediante la comunicacion con radicado interno 202402000329 y su posterior

@ActivaCo @activa.com.co 604 383 54 91 www.activa.com.co

Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 106 Piso 6 - Oficina 610



reiteracion, el proyecto, hasta la fecha, no cuenta con un Plan de Accion y Contingencia por parte de EMDUCE. Esta omision afecta el cumplimiento de sus obligaciones generales y especificas relacionadas con la gestion, coordinacion y administracion necesarias para la correcta ejecucion del proyecto. No se han previsto ni implementado de manera efectiva las acciones y los procesos tecnicos, administrativos y juridicos necesarios para garantizar la adecuada finalizacion del proyecto. Esto ha comprometido el equilibrio y desarrollo adecuado de las obras, poniendo en riesgo la finalizacion del proyecto dentro de los plazos previstos y acordados en los cronogramas.

3 2 4 OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

CLÁUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES numeral 7,
CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE numerales 12, 15, 25, 37, 41 ,

CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

()

7 *Atender los requerimientos que haga la entidad a traves del supervisor, de los asuntos relacionados con el objeto en mencion. Asi mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y ejecucion del contrato*

CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE

()

12 *Cumplir con los objetivos contractuales con calidad, eficacia y efectividad en el plazo previsto para su ejecucion, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del contrato y contribuyendo a que la gestion de la entidad contratante sea mas eficaz*

()

15 *Atender todas las consultas que el ordenador del gasto y/o el supervisor nombrado por la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA, hagan sobre la ejecucion de las actividades objeto de este contrato*

()

25 *Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción, asi como todas las actividades relacionadas con el objeto de este y que sean necesarias para el cabal cumplimiento de este*

()

37 *Cumplir con las directrices impartidas por la supervision del contrato*

()

41 *Cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna, responsable, eficiente y eficaz*



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

3 2 5 HECHO No 3 – NO ENTREGA DE PRESUPUESTO DE LAS OBRAS FALTANTES DEL PROYECTO, CON MEMORIAS DE CANTIDADES Y APU'S

El 22 de mayo de 2024, se realizó reunión entre los directivos de ACTIVA y EMDUCE con la participación de profesionales de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia, con el fin de realizar la revisión del estado del proyecto Volcan de Lodo en el marco de los contratos CI002 de 2023 y CD026-2024 con EMDUCE

En el desarrollo de la reunión se trataron temas relacionados con la ruta a seguir para la continuación y finalización del proyecto. En esta reunión, EMDUCE adquirió entre otros, los siguientes compromisos

- a) Entrega propuesta económica de la interventoría, resultado de negociación y optimización de esta, por el tiempo adicional necesario para la terminación de las obras, cierre y entrega del proyecto
- b) Entrega balance de obras y presupuesto de las obras no previstas requeridas para el proyecto

Se acordó, que, esta información, debía ser entregada oportunamente a ACTIVA para realizar las gestiones relacionadas por parte de la entidad y ser presentada a la junta directiva de ACTIVA programada para el jueves 30 de mayo de 2024

El 28 de mayo de 2024, EMDUCE entregó comunicación **EM - 304 Entrega trazabilidad solicitud de prórroga y adición**, donde menciona, que, realiza **entrega parcial** debido a que sus proveedores no habían entregado la información subsanada de acuerdo con las observaciones de interventoría, relacionadas con las solicitudes de prórrogas de los contratos derivados del componente de las estructuras de madera (Contratos 2023-442 y 2023-551), con los respectivos cronogramas, y, en el caso del contrato derivado 2023-535, las cantidades y APU's del presupuesto de obras no previstas, se encontraban en revisión por parte de la interventoría para su aprobación (Ver información en 240528 Entrega Parcial EMDUCE)

- El 30 de mayo de 2024, ACTIVA presentó ante su junta directiva, el estado y escenarios del proyecto a partir de la información recibida de EMDUCE el 28 de mayo de 2024, en la cual, con relación a los literales (a) y (b) anteriores, se plantea el Escenario 1 presentado por EMDUCE, con los tiempos requeridos para las prórrogas de los contratos CI002-2023 y CD026-2024 y finalización de las obras, cierre y entrega hasta el 30 de septiembre de 2024, para lo cual, se requieren \$ 272 4 millones para los tiempos adicionales de interventoría (3 5 meses) y un presupuesto para las obras no previstas por un valor aproximado de \$ 519 millones, para un total de \$ 791 3 millones aproximadamente. Se indicó, que, el presupuesto de las obras no previstas y mayores cantidades de acuerdo con el balance de obras presentado, era aproximado ya que se

@ActivaCo @activa.com.co 604 383 54 91 www.activa.com.co

Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 - 106 Piso 6 Oficina 610



encontraba pendiente la subsanación de observaciones realizadas a los proveedores por parte de interventoría

- Igualmente, la gerente de ACTIVA puso a consideración de la junta directiva, el Escenario 2 hasta el 30 de octubre de 2024, teniendo en cuenta, un mes adicional ante posibles contingencias que se pudieran presentar durante el desarrollo del proyecto hasta su finalización. Los miembros de la junta directiva manifestaron un consenso encontrando óptimo el Escenario 2
- En lo relacionado con el balance de obras y presupuesto de las obras faltantes, EMDUCE entregó información preliminar, según lo relacionado en entrega del 28 de mayo de 2024. Al no estar completa la información, con la respectiva justificación técnica, explicando la necesidad de ejecutar obras extras o adicionales, para efectos de ser verificadas y viabilizadas por la supervisión del contrato, análisis de precios unitarios (A P U) completos, 2 cotizaciones y todo lo especificado para su aprobación, se solicitó a EMDUCE entregar la información completa aprobada por interventoría el 7 de junio de 2024. De acuerdo con el comité de obra No 45, el presupuesto fue entregado el 14 de junio de 2024 a la interventoría por parte del contratista, para su revisión a partir de las observaciones realizadas, relacionadas con los alcances de las actividades y los APU's de las mismas, y la Base de Referencia de APU's de la SIF para proyectos en la zona de Uraba suministrada por ACTIVA (Ver acta en [2024-06-21 Acta de comité de obra No 45 pdf](#))
- El 26 de junio de 2024, la interventoría emitió nuevo oficio con nuevas y recurrentes observaciones realizadas a la información entregada por EMDUCE y su proveedor de obras civiles, relacionada con el presupuesto de las obras faltantes ya que, faltaban soportes de las actividades relacionadas en el presupuesto para poder ser validadas por la interventoría. Por tanto, el 27 de junio de 2024, se realizó comité extraordinario entre ACTIVA, EMDUCE e interventoría, con el fin de revisar las observaciones realizadas. Se estableció el compromiso de entregar el balance de obras y presupuesto de las obras no previstas requeridas para el proyecto de acuerdo con las observaciones realizadas por interventoría el 3 de julio de 2024
- Al no obtener la información requerida por parte de EMDUCE, el 18 de julio de 2024, mediante comunicación con radicado interno 202402000329, la supervisión de ACTIVA solicitó la información que se muestra a continuación, (Ver oficio en [240718 Solicitud Información Urgente 202402000329 pdf](#)), haciendo énfasis en la **urgencia e importancia de contar con la información solicitada reiterativamente**, no solo por los atrasos evidenciados en la ejecución de las actividades de obra y procesos relacionados con los alcances contractuales, sino también, por la afectación generada a ACTIVA en el desarrollo de otros procesos relacionados con el proyecto. Actualmente, estos procesos están inconclusos debido a la falta de la información y documentación solicitada, lo cual ha impedido validar los alcances y determinar el valor definitivo de los recursos necesarios para las obras pendientes y la interventoría. Dado que el contrato actual de interventoría finalizaba el 31 de julio de 2024, era imperativo contar con esta información



para estructurar los estudios previos para el nuevo contrato de interventoría, así como para el contrato de las obras restantes necesarias para la finalización del proyecto, para llevar a cabo los procesos de selección y contratación necesarios

1 Presupuesto de las Obras Faltantes del proyecto, con memorias de cantidades y APU's que incluya informe con la justificación técnica a detalle de las obras solicitadas y necesarias que garanticen la funcionalidad del proyecto. El presupuesto y demás anexos técnicos deben estar revisados y aprobados por la interventoría, teniendo en cuenta la Base de Referencia de APU's de la SIF para proyectos en la zona de Uraba suministrada por ACTIVA. Es importante tener en cuenta, que, con base en la información recibida de EMDUCE el 28 de mayo de 2024, el valor de las obras faltantes e interventoría hasta el 31 de octubre de 2024 fue por valor de \$ 869 158 241 COP. Con base en esta información, se realizó presentación ante la junta directiva de ACTIVA para la gestión y consecución de los recursos

- El 19 de julio de 2024, EMDUCE dio respuesta mediante comunicado **EM - 408 OFICIO RESPUESTA RAD202402000329** a la comunicación de ACTIVA del 18 de julio de 2024. Una vez revisada la información preliminar y los plazos establecidos por EMDUCE para la entrega de la información solicitada, entre el 22 y 26 de julio de 2024, para la fecha, el estado de esta es el siguiente (Ver respuesta de EMDUCE en 240719 Respuesta EMDUCE)

○ **Presupuesto de las Obras Faltantes del proyecto, con memorias de cantidades y APU's**
Fecha de compromiso planteada por EMDUCE entre el 22 y 26 de julio de 2024
No se cumplió teniendo en cuenta, que

- El 26 de julio de 2024, EMDUCE remitió a ACTIVA oficio de interventoría **OF 106 - 2023 535 Observaciones al presupuesto de obras faltantes**, con observaciones de la interventoría y presupuesto de las obras faltantes. Sin embargo, este debe estar completamente subsanado, para conocer el valor total de las obras faltantes, contar con aprobación de interventoría e informe de justificación de las mismas por parte de EMDUCE (Ver información en Entrega de observaciones de interventoría)
- Ante el escenario anterior, el 30 de julio de 2024, la supervisión de ACTIVA remitió nuevo comunicado con radicado interno 202402000348, donde da respuesta a la comunicación de EMDUCE del 19 de julio de 2024 y reitera la urgencia de contar con la información completa solicitada, con el fin de que ACTIVA pudiera realizar la revisión y validación de la información y emprender las acciones necesarias relacionadas con la consecución de los recursos o surtir adecuadamente los procesos que se encuentran inconclusos debido a la falta de la información y documentación solicitada, lo cual ha impedido validar los alcances y determinar



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

el valor definitivo de los recursos necesarios para las obras faltantes (Ver oficio en [240730_Reiteracion Solicitud Informacion Urgente_202402000348.pdf](#))

En esta misma fecha, EMDUCE dio respuesta al comunicado de ACTIVA mediante oficio **EM - Respuesta reiteracion de pendientes** (Ver comunicacion y anexos en [240730 Respuesta EMDUCE](#)) Sin embargo, una vez revisada la informacion, en lo relacionado con el presupuesto, EMDUCE manifiesta que

"Luego de la reunion llevada a cabo con el contratista y la interventoria del proyecto las observaciones persisten y el dia 30 de julio de 2024 se programa nueva reunion desde la EMDUCE con el contratista donde revisando mas a detalle se logra comprobar que dicho presupuesto cuenta con bases solidas y justificables, sin embargo, las observaciones de interventoria estan relacionadas directamente con los datos presentados en la base de datos de APU's de la SIF donde si bien se manifiesta que los valores presentados son representativos para el area del Uraba Antioqueño, donde se lleva a cabo el proyecto, tambien se debe tener en cuenta que estas bases de datos no reemplazan el analisis y soporte de cada proceso, los cuales se deben adelantar atendiendo las propias condiciones De esta forma en aras de agilizar los procesos y llevar a un buen fin el contratista y la EMDUCE proponen nueva mesa tecnica el dia 31' de julio de 2024 en compañía de interventoria y la entidad contratante con sus supervisores para expresar los detalles y tomar decisiones"

Posteriormente, el 8 de agosto de 2024 realiza una segunda respuesta mediante oficio **EM - Respuesta reiteracion de pendientes 02** (Ver comunicacion y anexos en [240808 Respuesta 2 EMDUCE](#)) Sin embargo, una vez, revisada la informacion, en lo relacionado con el presupuesto EMDUCE manifiesta que

"El dia 03 de agosto de 2024 se realiza mesa tecnica con la participacion de EMDUCE, interventoria y contratista en la cual se llega al acuerdo de entregar un documento tecnico por parte del contratista donde se argumenten las bases de los precios donde persisten desacuerdos con interventoria y ademas la sustentacion los rendimientos plasmados en el presupuesto Paralelo a esta entrega se estaria recibiendo el dia 08 de agosto de 2024 por parte del contratista la sustentacion de los APU's electricos para el total del presupuesto de obras faltantes"

- El 8 de agosto de 2024, se realizo reunion entre ACTIVA, EMDUCE e interventoria ACTIVA manifesto que mediante las comunicaciones realizadas a EMDUCE del 18 de junio de 2024 con solicitud de informacion urgente y del 30 de julio de 2024 con la reiteracion a la solicitud de informacion y respuesta a EMDUCE de comunicacion del 19 de julio, las respuestas dadas a ACTIVA, no han sido consistentes y completas y la entrega de la informacion no se ha realizado segun las fechas dadas por EMDUCE, en este caso, se ha reiterado en distintas oportunidades



@ActivaCo



@activa.com.co



604 383 54 91



www.activa.com.co



Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 106 Piso 6 Oficina 610



verbales y escritas la entrega de un presupuesto oficial definitivo para las obras complementarias y la interventoría, y que, a la fecha, cuando el contrato de interventoría del proyecto esta a punto de vencerse, no se cuenta con el

- EMDUCE menciona que se realizarán nuevas solicitudes de cotización para la entrega del presupuesto de obras faltantes, se realizará solicitud de prórroga de la interventoría ya que el contrato actual vence el 15 de agosto y entregará propuesta de interventoría hasta el 31 de octubre de 2024, fecha en la cual, vence el plazo del contrato CI002-2023
- En este sentido, es importante resaltar que, el proyecto a la fecha de hoy, no cuenta con la documentación relacionada con el Presupuesto de Obras Faltantes para efectos de ser verificadas y viabilizadas por la supervisión del contrato, con la respectiva justificación técnica, análisis de precios unitarios (A P U), 2 cotizaciones y todo lo especificado para su aprobación. Lo anterior, está afectando el equilibrio y adecuado desarrollo de las obras y poniendo en riesgo la finalización oportuna del proyecto

3 2 6 OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

CLÁUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES numeral 7,
CLÁUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE numerales 15, 34

CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

()

7 Atender los requerimientos que haga la entidad a través del supervisor, de los asuntos relacionados con el objeto en mención. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y ejecución del contrato

CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE

()

15 Atender todas las consultas que el ordenador del gasto y/o el supervisor nombrado por la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA, hagan sobre la ejecución de las actividades objeto de este contrato

()

34 Informar por escrito al menos con 8 días calendario de anticipación la necesidad de ejecutar obras extras o adicionales previo a su ejecución, para efectos de ser verificadas y viabilizadas por la supervisión del contrato, donde se deberá presentar la respectiva justificación técnica, análisis de precios unitarios (A P U), 2 cotizaciones y todo lo especificado para su aprobación

()



3 2 7 HECHO No 4 – NO SUBSANACION DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, CONTRACTUAL, FINANCIERA, TECNICA Y CRONOGRAMA E INEJECUCION DE ACCIONES EFICACES RELACIONADAS CON LOS CONTRATOS DERIVADOS 2023-442 Y 2023-551

- El 6 de junio de 2024, se recibió copia de oficio de EMDUCE remitido a sus contratistas Anexo 05 EM - 331 Comunicado alerta de suspensión contratos 2023 442 - 2023 551 pdf, en el cual, notifican alerta de suspensión a los contratos 2023-442 y 2023-551, a partir del incumplimiento persistente a los compromisos por parte de los contratistas FAVIMS S A S y CODIMEC S A S. En este sentido, se relacionan los hechos con respecto al cumplimiento de los compromisos de EMDUCE y sus contratistas.

Ensayos de la madera y actividades relacionadas

- El 4 de junio de 2024, se realizaron los nuevos ensayos de la madera, los cuales, tenían como objetivo ampliar los instrumentos técnicos de soporte con relación a la evaluación de la calidad de la madera Teca como materia prima y de los procesos de transformación y producción de esta, en planta, para las diferentes estructuras que comprenden el proyecto, en comparativa a los ensayos realizados inicialmente en la Universidad Nacional. Ver informe de interventoría en Análisis de resultados ensayos madera EAFIT.
- El 20 de junio de 2024, la interventoría del proyecto Volcan de Lodo, entregó el informe con las conclusiones, solicitudes y acciones a llevar a cabo, derivadas del análisis de los resultados de los ensayos realizados a la madera en el laboratorio de la Universidad EAFIT y visita realizada en sitio para la inspección del módulo de acceso, por parte del especialista de estructuras de la interventoría. Ver informe en Informe ensayos madera y solicitudes Interventoría.
- Con base en el Comité de Obra No 45, del 21 de junio de 2024, ACTIVA solicitó la revisión de temas generales para el desarrollo del proyecto, entre ellos, establecer la ruta, de manera urgente y prioritaria, con las acciones a emprender, a partir de los resultados desfavorables obtenidos en los ensayos y de las conclusiones y solicitudes realizadas por la interventoría como ente de seguimiento, control y supervisión del desarrollo contractual del proyecto por parte de los contratistas de EMDUCE de las estructuras de madera FAVIMS S A S y CODIMEC S A S.

A continuación, se muestra resumen del informe de interventoría, conclusiones y actividades programadas a partir de este, durante el comité.



RESULTADOS ENSAYOS A LA MADERA Y RUTA ACTUAL CON RELACION AL PROYECTO



1 INFORME DE INTERVENTORÍA	2 CONCLUSIONES INTERVENTORÍA	3 COMPROMISOS COMITÉ DE OBRA 21 DE JUNIO
Fecha entrega 20 de junio de 2024 Parámetros del Informe Comparación y análisis de resultados de los ensayos UNAL y EAFIT Inspección en campo de la estructura instalada del Módulo de Acceso Hallazgos: Falla de los elementos en las uniones con macro finger y finger joins (Unión de un elemento de madera con el otro en sentido longitudinal) Concentración de los finger joins en una misma sección de las muestras Después de la falla no se detecta restos de adhesivo en las superficies de los finger joins No se realizó clasificación visual apropiada de los elementos previamente a la producción arrojando resistencias por debajo del nivel de seguridad esperado en niveles de mínimo 50% y máximo de 62% Elementos del módulo de acceso con presencia repetitiva de médula nudos hongos y grietas y corrosión en uniones metálicas	No permitirá la instalación de elementos con macro finger. Solicita presentar una nueva propuesta de mejoramiento del proceso para la fabricación de los elementos laminados de forma que no exista concentración de finger joins para los elementos pendientes por instalar Solicita alternativas para el tratamiento de las imperfecciones relacionadas con presencia de médula nudos hongos y grietas y corrosión en uniones metálicas. Solicita de manera inmediata un procedimiento para realizar una prueba de carga en campo para simular la carga viva y verificar el comportamiento de la estructura en cuanto deflexiones y chequear las uniones con finger joins.	Fecha de respuesta de los contratistas al informe de la interventoría 22 de junio de 2024 Mesa técnica para socialización de la revisión del informe de respuesta de los contratistas 26 de junio de 2024 a las 10 00 a m Definición fecha de visita para realización de prueba de carga según propuesta e inspección en campo con interventoría y contratistas 26 de junio de 2024

La mesa técnica está condicionada al cumplimiento de la respuesta al informe de la interventoría de los contratistas

- Con base en lo anterior, las actividades se desarrollaron, así

- **Respuesta de los contratistas al informe de la interventoría** Ver informe en [240625 Respuesta contratista informe ensayos pdf](#)
Fecha compromiso 22 de junio de 2024
Fecha cumplimiento 25 de junio de 2024
- **Mesa técnica para socialización del informe de los contratistas y definición actividades a realizar para las estructuras de madera desde la planta de producción y elementos instalados en sitio**
Fecha compromiso 26 de junio de 2024 a las 10 00 a m
Fecha cumplimiento 2 de julio a la 1'00 p m
- **Realización de prueba de carga e inspección en campo con interventoría y contratistas (En Arboletes)** Resultado general de la prueba la estructura cumplió Deflexión máxima 8mm de 12 mm permisibles Los contratistas deberán realizar las mejoras locativas requeridas para el recibo a satisfacción de interventoría, como resanes, llenos de juntas con adhesivo, pulido y protección de soldaduras, detallamiento de pintura, etc Ver acta de la prueba en [2024-07-08 - Acta prueba de carga a modulo de acceso pdf](#)
Fecha compromiso 8 de julio de 2024
Fecha cumplimiento 8 de julio de 2024
- **Informe de los contratistas de la prueba realizada** Se recibió y presento observaciones por parte de interventoría Ver observaciones en [OF 102 - Observaciones al informe de resultados para prueba de carga pdf](#)
Fecha compromiso 17 de julio de 2024

X @ActivaCo @activa.com.co 604 383 54 91 www.activa.com.co

Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 106 Piso 6 Oficina 610



Fecha cumplimiento 8 de agosto de 2024

Subsanacion de informacion solicitada por la interventoria

- De acuerdo con la trazabilidad realizada a la informacion entregada por la interventoria, el 31 de julio de 2024, se realizo por su parte, la reiteracion de solicitudes previas relacionadas con (Ver oficio en OF 113 - 2023 551 Nueva Reiteracion de solicitud de entrega de informacion correspondiente al contrato de obra pdf)
 - o Entrega de la subsanacion a la propuesta de diseños de pasarelas elevadas
 - o Entrega de hojas de vida y planillas de seguridad social del personal administrativo de los contratos derivados relacionados con las estructuras en madera
 - o Informes de avance semanal desde el 29 de febrero de 2024

En este sentido, es importante que la informacion solicitada sea completa y consistente, para permitir que la interventoria y, a su vez, ACTIVA, puedan hacer el seguimiento y validacion adecuado de los procesos relacionados con la ejecucion fisica y financiera a partir de los alcances contractuales, ejecucion de la administracion y el seguimiento de los profesionales que estan vinculados con el proyecto en el ambito administrativo y operativo Actualmente, la informacion no ha sido entregada a satisfaccion, por EMDUCE

- Adicionalmente a lo anterior, a la fecha, se encuentra pendiente una serie de informacion requerida por la interventoria por medio de las comunicaciones realizadas, en las cuales, se identifica el incumplimiento reiterativo por parte de los contratistas FAVIMS S A S y CODIMEC S A S Ver oficios en Anexo 08 Oficios de interventoria, por lo cual, se ha solicitado en multiples ocasiones que, EMDUCE en su rol como contratista, cumpla a cabalidad con las obligaciones generales y particulares, con relación a las actuaciones que se derivan de la gerencia, coordinacion y administracion para la correcta ejecucion del proyecto, previendo e implementando las acciones y los diferentes procesos que sean necesarios, para que el proyecto cuente con las garantias necesarias para su adecuada finalizacion

Entrega de polizas y aprobacion de polizas aprobadas del contrato derivado 2023-442

- Al no obtener la informacion requerida por parte de EMDUCE, el 18 de julio de 2024, mediante comunicacion con radicado interno 202402000329, la supervision de ACTIVA solicito la informacion relacionada con las polizas de los contratos derivados 2023-442 y 2023-551, (Ver oficio en 240718 Solicitud Informacion Urgente 202402000329 pdf), haciendo enfasis en la urgencia e importancia de contar con la informacion solicitada reiterativamente



- El 19 de julio de 2024, EMDUCE dio respuesta mediante comunicado EM 408 OFICIO RESPUESTA RAD202402000329, a la comunicacion de ACTIVA del 18 de julio de 2024 Una vez revisada la informacion, para la fecha, el estado de esta es el siguiente (Ver respuesta de EMDUCE en [240719 Respuesta EMDUCE](#))

"Mediante el comunicado con asunto "OF 091 - EMDUCE - Entrega de Otro si y Polizas actualizadas" la interventoria emite las polizas actualizadas de los contratos segun los otrosies vigentes y en especial para el contrato 2023 551 Sin embargo, para el contrato 2023 442 no se ha recibido esta documentacion, es de anotar que desde la interventoria y EMDUCE se ha solicitado en distintas ocasiones y mediante oficio "OF 098 - 2023 442 Reiteracion de solicitud de entrega de informacion correspondiente al contrato de obra 2023 442 FAVIMS" emitido el jueves 18 de julio de 2024 se reitero esta solicitud ademas de otros pendientes importantes para el desarrollo del proyecto

Desde la EMDUCE se aclara que una vez vencidos los plazos de entrega de todos los pendientes y la constante negativa a cumplir compromisos la proxima semana del 22 de julio de 2024 de no recibir los pendientes subsanados se iniciara proceso de incumplimiento con el area juridica donde se pueda acordar que tipo de multas o sanciones se pueden interponer al contratista"

- Ante el escenario anterior, el 30 de julio de 2024, la supervision de ACTIVA remito nuevo comunicado con radicado interno 202402000348, donde da respuesta a la comunicacion de EMDUCE del 19 de julio de 2024 y reitero la urgencia de contar con la informacion solicitada (Ver oficio en [240730 Reiteracion Solicitud Informacion Urgente 202402000348 pdf](#))

Posteriormente, el 8 de agosto de 2024 EMDUCE realizo una segunda respuesta mediante oficio EM - Respuesta reiteracion de pendientes 02 (Ver comunicacion y anexos en [240808 Respuesta 2 EMDUCE](#)) Una vez revisada la informacion, en lo relacionado con la poliza pendiente, EMDUCE manifesto que

"El contratista persiste en el incumplimiento de la entrega de polizas argumentando demoras por parte de la entidad aseguradora, de igual forma por parte de interventoria se han enviado oficios y reiteraciones con esta solicitud los cuales se adjuntaran a esta comunicacion "

- Es importante tener en cuenta que el Contrato Interadministrativo, establece que, EMDUCE tendra la obligacion de exigir a sus contratistas las garantias de cumplimiento, Responsabilidad Civil, Extracontractual, Estabilidad y Calidad de la Obra, Calidad del Servicio, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y las demas que considere pertinentes para ampararla ejecucion del contrato



Acciones relacionadas con los contratos derivados 2023-442 y 2023-551

Con base en las respuestas dadas por EMDUCE mediante comunicados del 19 y 30 de julio de 2024, se requiere conocer con mayor detalle, aquellas acciones concretas para mitigar y atacar los atrasos de los procesos relacionados con la madera. En éste sentido, el 8 de agosto de 2024, se realizó reunión entre ACTIVA, EMDUCE e interventoría. En dicha reunión, ACTIVA manifestó que, con base en la trazabilidad realizada a los procesos relacionados con estos contratistas, han sido insuficientes las acciones implementadas por EMDUCE con respecto a los incumplimientos de los contratistas, por lo cual, pregunta sobre cuáles han sido los avances actuales, con base en lo manifestado en reuniones de seguimiento anteriores y respuestas dadas en los diferentes oficios, señalando, que, de no recibir los pendientes subsanados y cumplimiento de los compromisos, se iniciaría proceso de incumplimiento desde el área jurídica definiendo el tipo de multas o sanciones que se pudieran interponer al contratista.

Ante lo anterior, la gerente de EMDUCE, respondió que, se ha notificado a los contratistas y a la aseguradora. Sin embargo, no se han aplicado sanciones o multas parciales por los incumplimientos. ACTIVA, menciona a su vez, que, EMDUCE como gerente del proyecto, es independiente de tomar las acciones que requiera pertinentes para lograr el cumplimiento y obligaciones de los mismos. Igualmente, EMDUCE ha contado con las herramientas jurídicas en sus contratos que le permitan conminar a sus contratistas al cumplimiento de sus obligaciones, pero que a la fecha no se han ejercido.

- En lo relacionado con el Componente de Fabricación y Montaje y los contratistas de EMDUCE para las estructuras de madera, los compromisos requeridos por ACTIVA en esta reunión, fueron
 - o *EMDUCE entregara la informacion de los Escenarios planteados para el proyecto con respecto a los contratistas FAVIMS y CODIMEC con detalle y precision juridica, financiera, tecnica y en terminos de tiempo, en reunion virtual a realizar el martes 13 de agosto a las 2 00 p m , para conocer la informacion previamente a la reunion que se sostendra el 14 de agosto de 2024, con la administracion de Arboletes, para dar informacion sobre el estado del proyecto, por inquietudes presentadas por la misma y la comunidad del municipio en general*
- El 13 de agosto de 2024, se recibió comunicación por parte de la gerencia de EMDUCE, solicitando la cancelación de la reunión establecida previamente y fuera reagendada, mencionando también que enviara la información de manera escrita, este mismo día, para ser analizada internamente por ACTIVA (Ver comunicación de EMDUCE en 240813_OFICIO ACTIVA.pdf)



- El 14 de agosto de 2024, se recibió nueva comunicación por parte de la gerencia de EMDUCE, realizando entrega de información relacionada con los Escenarios planteados para el proyecto (Ver comunicación de EMDUCE en 240814 Entrega Escenarios EMDUCE)

En la información entregada, relacionan las siguientes acciones y proponen la siguiente ruta de trabajo

"Con el último informe de alerta de incumplimiento enviado por la empresa KPB CONSTRUCTORA S A S que ejerce las funciones de interventoría dentro del proyecto en referencia, y el cual contiene e informa de las alertas y del porcentaje de ejecución física y financiera de los contratos relacionados, hemos emitido aviso a las aseguradoras Seguros Bolívar con número de póliza 1010108155901 y Seguros del Estado con número de póliza 65-44-101226919, advirtiendo el posible incumplimiento en la ejecución de las obras contratadas. Mediante este oficio, también dimos a conocer que se generará un plan de contingencia y nuevo cronograma, y que al primer incumplimiento de los mismos se comunicará a el llamamiento al proceso de incumplimiento que adelantará EMDUCE con el fin de proteger los recursos públicos comprometidos y ejecutar adecuadamente el proyecto

Como ya se menciona, el contratista de obra y de interventoría, presentarán un plan de contingencia con un nuevo cronograma que implique un avance físico significativo y consistente en traslados de la madera al lugar del proyecto y su adecuada instalación. Sin que ello implique previamente otro desembolso de recursos por parte ACTIVA o EMDUCE. De dicho avance se dará cuenta a la empresa ACTIVA, con la que EMDUCE acodará el monto del siguiente desembolso de acuerdo al avance del proyecto

En caso de que dicho cronograma y plan de contingencia generen algún tipo de retraso sin justificaciones válidas, EMDUCE adelantará el proceso de incumplimiento en los tiempos más cortos posibles, asegurando la liberación de los recursos, la nueva contratación y el proceso de cobro a las aseguradoras que se encuentran prestando garantía"

Los siguientes anexos fueron parte de esta entrega

- 1 Informe ejecutivo de porcentaje de ejecución física y financiera emitido por la interventoría
- 2 Observaciones al presupuesto de obras faltantes
- 3 Último informe y reiteración de incumplimiento enviado por el contratista de interventoría a EMDUCE en la fecha, y que fue enviado a la aseguradora
- 4 Presentación que contiene las posibles rutas de avance y terminación del proyecto
- 5 Copia del oficio enviado a la aseguradora
- 6 Pantallazo de envío de oficio de alerta a la aseguradora



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Con base en la revisión realizada por ACTIVA, a partir de la información solicitada en la reunión del 8 de agosto de 2024 y confirmada mediante la comunicación enviada el 10 de agosto de 2024 (Ver acta y oficio en [240810 Oficio y Acta EMDUCE reunion 8 de agosto pdf](#)), se evaluó la información proporcionada por EMDUCE. Dicha información fue analizada según los criterios definidos durante la reunión, así como los requerimientos de detalle y precisión jurídica, financiera, técnica y temporal que el proyecto exige para una adecuada evaluación y toma de decisiones por parte de ACTIVA.

- o **Escenario 1 – Proceso de Incumplimiento a los contratistas y nueva contratación**
Liquidar los contratos derivados, liberar los recursos y realizar el proceso de contratación de un nuevo contratista, que inicie con los procesos de producción, ensamble y posterior instalación de los elementos de madera que se requieren para entregar el proyecto. Se deben proyectar los tiempos que se requerirían para la aplicación de las pólizas, la liquidación, y procesos de selección y contratación.
 - o Presentación del informe de balance de obra con indicación clara de la existencia de incumplimiento 16 de agosto de 2024.
 - o Emisión de resolución y citación de audiencia mediante la cual se adelante (Aplicación de multas, efectividad de cláusula penal y declaración de incumplimiento) Llamamiento en garantía aseguradora 23 de agosto de 2024.
 - o Instalación de audiencia y adelanto primera parte 28 de agosto de 2024.
 - o Continuidad audiencia para decreto y práctica de pruebas 4 de septiembre de 2024.
 - o Lectura de decisión final y traslado para interposición de recurso de reposición 5 de septiembre de 2024.
 - o *OBSERVACION Con el acto administrativo en firme debe adelantarse el procedimiento legal para el pago de la garantía, y a su vez proceder a la liberación del presupuesto interno disponible en EMDUCE. También se procede a realizar la liquidación de los contratos objeto de incumplimiento y adelanto de nuevo proceso de contratación al interior de EMDUCE garantizando idoneidad, experiencia y capacidad financiera de un nuevo contratista (Para esta etapa se debe generar un cronograma aparte)*

Estado De acuerdo con el requerimiento de ACTIVA de entregar la información jurídica, financiera, técnica y en términos de tiempo de los procesos relacionados con el Escenario 1, se encuentra pendiente lo relacionado con la liquidación de los contratos objeto de incumplimiento y liberación de los recursos, pago de las garantías, montos de las garantías y efectividad de la cláusula penal, contratación de un nuevo contratista para la entrega de los productos relacionados con la producción, ensamble y posterior instalación de los elementos de madera que se requieren para entregar el proyecto.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- **Escenario 2 – Cesión de los productos adelantados a otro contratista previa determinación de los porcentajes de avance físicos** Liquidar los contratos derivados, liberar los recursos y ceder los contratos a otro posible contratista, que haga el recibo de los productos adelantados, previa valoración de las cantidades, costos y porcentajes de avances para que a partir de esto, se definan los alcances del nuevo contratista para la terminación y entrega de los elementos requeridos para el proyecto. Se deben proyectar los tiempos que se requerirían en la liquidación, cesión al nuevo contratista y las condiciones del recibo y estado de los productos. Se debe evaluar y definir si se realiza una liquidación de los contratos actuales y se aplican o no los procesos de incumplimiento.
 - Elaboración de documento de cesión y aceptación de la misma 16 de agosto de 2024
 - Invitación a posibles proveedores que tomen el contrato y le den continuidad Inmunizadora SERYE S A y Inmocente S A S 19 de agosto de 2024
 - Análisis de toda la información y componentes jurídicos, administrativos, técnicos y financieros por parte del nuevo proveedor incluyendo 6 de septiembre de 2024
 - Visita en campo y en planta 13 de septiembre de 2024
 - Elaboración y firma de documento de cesión, actualización de pólizas 20 de septiembre de 2024
 - Continuidad actividades de obra 25 de septiembre de 2024
- **Escenario 3 – Conminar al contratista al cumplimiento y ejecución de los alcances contractuales** Dar un tiempo razonable a los contratistas para que muestren voluntad y avance en la producción e instalación, de quince (15) o veinte (20) días, determinando hasta qué punto se les exige para aprobar un nuevo desembolso. De manera paralela, llevar el proceso con la aseguradora EMDUCE menciona la posible suspensión a estos contratos derivados, que van hasta el 19 de septiembre. Se contempla que, la aseguradora ayude al contratista en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, inyecte capital al contratista, en lugar de hacer una activación de las pólizas de su parte.
 - Se recibió información con actividades y fechas para la entrega de presentación de Plan de Contingencia que contenga nuevo cronograma de ejecución y compromiso de avance (instalación) 16 de agosto de 2024
 - Propuesta de socialización y aceptación por parte de ACTIVA 20 de agosto de 2024
 - Solicitud de prórroga de los contratos derivados 2023-441 y 2023-551 con plan de contingencia anexo y justificaciones de la necesidad 22 de agosto de 2024
 - Ejecución del Plan de Contingencia que contenga entregas de madera en punto e instalación según las fechas acordadas



Estado De acuerdo con el requerimiento de ACTIVA de información jurídica, financiera, técnica y en términos de tiempo de los procesos relacionados con el Escenario 3, se encuentra pendiente lo relacionado con el Plan de contingencia y nuevo cronograma, requerimiento mediante el cual se conmine a los contratistas al avance físico significativo y consistente en traslados de la madera al lugar del proyecto y su adecuada instalación, y de la ruta bajo este escenario, en caso de que persistan los incumplimientos

- Mediante radicado No 202402000390 de 21 de agosto de 2024 se solicitó a EMDUCE la entrega urgente e inmediata de la información pendiente, con el fin de permitir a ACTIVA, realizar el análisis y evaluación completa con relación a los escenarios planteados y el presupuesto de las obras faltantes, con miras a garantizar el adecuado desarrollo del proyecto Volcan de Lodo

3 2 8 OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

CLÁUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES numeral 7,
CLÁUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE numerales 2, 12, 15, 25, 37, 41,
CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA

CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

()

7 Atender los requerimientos que haga la entidad a través del supervisor, de los asuntos relacionados con el objeto en mención. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y ejecución del contrato

CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE

()

2 Garantizar que los bienes y servicios requeridos se entreguen de acuerdo con las necesidades de ACTIVA

()

12 Cumplir con los objetivos contractuales con calidad, eficacia y efectividad en el plazo previsto para su ejecución, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del contrato y contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea más eficaz

()

15 Atender todas las consultas que el ordenador del gasto y/o supervisor nombrado por ACTIVA hagan sobre la ejecución de las actividades objeto del contrato

()

25 Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción, así como todas las actividades relacionadas con el objeto de este y que sean necesarias para el cabal cumplimiento de este



()

37 Cumplir con las directrices impartidas por la supervisión del contrato

()

41 Cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna, responsable, eficiente y eficaz

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA GARANTIAS () EMDUCE tendra la obligacion de exigir a sus contratistas las garantias de cumplimiento, Responsabilidad Civil, Extracontractual, Estabilidad y Calidad de la Obra, Calidad del Servicio, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y las demas que considere pertinentes para ampararla ejecucion del contrato, advirtiendole que los contratistas deberan incluir a la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA como beneficiario asegurado, conforme lo dispone el articulo 2 2 1 2 3 1 1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015

3 2 9 HECHO No 5 – NO ENTREGA ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS Y SUBSANACIÓN DE LAS REDES DE MEDIA TENSION SEGUN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EPM

- Particularmente, con relacion al Contrato derivado 2023-370 - Diseños estructurales, electricos e iluminacion, se tienen los siguientes hechos
 - o **Contrato derivado 2023-370 - Diseños estructurales, electricos e iluminacion** A continuacion, se relacionan las fechas determinantes acordadas y de entrega relacionadas con los diseños estructurales y electricos con corte al 19 de enero de 2024

COMPONENTE	ORDEN	DESCRIPCION	FECHA COMPROMISO INICIAL	FECHA NUEVO COMPROMISO	FECHA CUMPLIMIENTO (RECIBIDO POR ACTIVA)	FECHA TERMINACION	RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL DE LOS PRODUCTOS
DISEÑOS	1	DISEÑO ESTRUCTURAL ETAPA 1	29/08/2023 NO CUMPLIDO	25/10/2023 Establecido en junta con ACTIVA y SERES Juan Pablo López de la Gobernación del 13 de octubre NO CUMPLIDO	30/10/2023 Se recibieron con observaciones de Interventoría	28/11/2023 Interventoría emitió aprobación en oficio 75 del 18 de noviembre de 2023	EMDUCE	Se recibieron entregas y aprobaciones parciales por parte de Interventoría para permitir el desarrollo de las obras a medida que se subsanaban las observaciones realizadas a los diseños.
	2	DISEÑO ELÉCTRICO ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS ETAPA 1	29/08/2023 NO CUMPLIDO	25/10/2023 Establecido en junta con ACTIVA y SERES Juan Pablo López de la Gobernación del 13 de octubre NO CUMPLIDO	31/10/2023 Se recibieron con observaciones de Interventoría	18/12/2023 Se recibieron aprobados por Interventoría en oficio 85 del 18 de diciembre (Redes de baja tensión)	EMDUCE	Se recibieron entregas y aprobaciones parciales por parte de Interventoría para permitir el desarrollo de las obras a medida que se subsanaban las observaciones realizadas a los diseños.
	3	DISEÑO ESTRUCTURAL ETAPA 1 ETAPA 2 Y ZONA DE PLAYA		3/11/2023 Establecido en reunión con EMDUCE del 25 de octubre NO CUMPLIDO	13/12/2023 Se recibieron con observaciones de Interventoría	22/01/2024 Se recibieron subsanados. Interventoría debe emitir aprobación final el 25 de enero de 2024	EMDUCE	Se recibieron entregas y aprobaciones parciales por parte de Interventoría para permitir el desarrollo de las obras a medida que se subsanaban las observaciones realizadas a los diseños.
	4	DISEÑO ELÉCTRICO ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS ETAPA 1 ETAPA 2 Y ZONA DE PLAYA		3/11/2023 Establecido en reunión con EMDUCE del 25 de octubre NO CUMPLIDO	7/12/2023 Se recibieron con observaciones de Interventoría	18/12/2023 Se recibieron aprobados por Interventoría en oficio 85 del 18 de diciembre (Redes de baja tensión)	EMDUCE	Se recibieron entregas y aprobaciones parciales por parte de Interventoría para permitir el desarrollo de las obras a medida que se subsanaban las observaciones realizadas a los diseños. Se encuentra pendiente el recibo y aprobación de las redes de media tensión para trámite ante EPM



- Los entregables de los diseños estructurales y electricos realizados por EMDUCE de acuerdo con las fechas relacionadas en la tabla anterior, fueron objeto de recurrentes observaciones y solicitud de subsanaciones a las mismas por parte de interventoria. Por lo cual, la interventoria realizo aprobaciones parciales a los entregables con el fin de permitir el avance de la construccion de las obras civiles y produccion de los elementos en madera paralelamente a la subsanacion y terminacion definitiva de los diseños tecnicos mencionados. A pesar de contar con la aprobacion de interventoria, estos deben cumplir con las solicitudes tecnicas de las entidades a las cuales se presentan para su aprobacion.
- El 8 de julio de 2024, se recibo respuesta por parte de EPM, relacionada con la Solicitud No. 2 de Revision y Aprobacion de Proyectos Constructivos (Proyecto Electrico) para el proyecto Volcan de Lodo. Dicha respuesta contiene nuevas observaciones que deben ser subsanadas por parte de EMDUCE en el marco del Contrato Interadministrativo 002 de 2023 que contempla dentro de sus alcances, lo relacionado con los diseños electricos del proyecto.
- Teniendo en cuenta lo anterior, se solicito a EMDUCE subsanar toda la documentacion planimetria, memorias de calculo, cuadros de carga y demas informacion que hace parte integral de los productos relacionados con estos diseños, con el fin de que sea entregada a ACTIVA y radicada por su parte, y poder continuar el tramite ante EPM. Se solicito subsanar la informacion, a mas tardar para el **martes 16 de julio de 2024** con la aprobacion de la interventoria. (Ver oficio de solicitud ACTIVA en [240710_Solicitud_Subsanacion_Proyecto_Electrico.pdf](#))
- El 8 de agosto de 2024, EMDUCE dio respuesta mediante comunicacion **EM - Respuesta reiteracion de pendientes 02** (Ver respuesta en [240808_Respuesta_2_EMDUCE](#)). Con base en esta informacion se adelanta la entrega de la misma ante EPM en los tiempos establecidos por la entidad. Sin embargo, es importante recalcar, que, los productos tecnicos y entregables relacionados con los diseños electricos de redes de media tension, requeridos para el tramite ante EPM, deben ser entregados por EMDUCE, como parte de sus alcances contractuales. Sin embargo, es ACTIVA quien realiza la gestion del permiso y aprobacion ante la entidad. Adicionalmente, el no contar oportunamente con la aprobacion de la entidad, podria afectar eventualmente la ejecucion y construccion de estas redes electricas en los tiempos establecidos en el cronograma del proyecto. Por tanto, implicaria nuevos atrasos en las actividades de obra y finalizacion del proyecto Volcan de Lodo. En los comites de obra y reuniones, ACTIVA ha generado la alerta relacionada en este componente.

3.2.10 OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CLAUSULA SEXTA ESPECIFICACIONES TECNICAS, CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES numeral 7, CLÁUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE numerales 2, 12, 20, 25, 41

CLAUSULA SEXTA ESPECIFICACIONES TECNICAS

()

Diseño electrico () Como se describe en los capitulos anteriores todos los diseños deberan cumplir la normatividad vigente segun el caso

CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

()

7 Atender los requerimientos que haga la entidad a traves del supervisor, de los asuntos relacionados con el objeto en mencion Asi mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y ejecucion del contrato

CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE

()

2 Garantizar que los bienes y servicios requeridos se entreguen de acuerdo con las necesidades de ACTIVA

()

12 Cumplir con los objetivos contractuales con calidad, eficacia y efectividad en el plazo previsto para su ejecucion, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del contrato y contribuyendo a que la gestion de la entidad contratante sea mas eficaz

()

20 Entregar los servicios\objeto del contrato en los terminos establecidos en la propuesta presentada

()

25 Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a satisfaccion, asi como todas las actividades relacionadas con el objeto de este y que sean necesarias para el cabal cumplimiento de este

()

41 Cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna, responsable, eficiente y eficaz

3 2 11 HECHO No 6 – NO ENTREGA INFORME Y ACTAS DE AVANCES FISICO Y FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS 2023-442, 2023-551 Y 2023-535 E INFORME DE EJECUCION FINANCIERA EN FORMATO GF-F17 DE ACTIVA

- El 26 de abril de 2024, mediante comunicacion de ACTIVA con radicado interno 202402000201, se solicito informacion administrativa y financiera, con el fin de actualizar la informacion derivada

 @ActivaCo  @activa.com.co  604 383 54 91  www.activa.com.co

 Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 106 Piso 6 - Oficina 610



del seguimiento, control y vigilancia al Contrato Interadministrativo No 002 de 2023 y dando aplicacion a lo estipulado en el Manual de Supervision e Interventoria de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA, adoptado mediante Resolucion No 008 del 21 de enero de 2022 (Ver comunicacion en [240426 Solicitud Informacion Financiera_202402000201.pdf](#))

- En la solicitud realizada, se solicito a partir de la fecha, continuar con la entrega, mes a mes, del informe **"GF-F17 Informe de ejecucion recursos administracion delegada o mandato"**, completamente diligenciado con la ejecucion de los recursos a administrar, coincidiendo con las entregas de los informes mensuales en el componente de la ejecucion financiera del Contrato Interadministrativo 002 de 2023, segun aplique, con las fechas de corte de acuerdo con los periodos presentados
- El 6 de agosto de 2024, mediante correo electronico, se reitero la solicitud del informe mencionado, con corte al 31 de julio de 2024, para que ACTIVA, pueda realizar la legalizacion y conciliacion interna de los recursos ejecutados El ultimo informe de este tipo, entregado por EMDUCE, es con fecha de corte al 30 de abril de 2024
- Por otro lado, el 18 de julio de 2024, mediante comunicacion con radicado interno 202402000329, la supervision de ACTIVA solicito el **Informe y actas de avances fisico y financiero de los contratos derivados 2023-442, 2023-551 y 2023-535** que incluya los porcentajes de avance a la fecha Donde se solicito incluir las proyecciones de los avances fisicos semana a semana hasta el 19 de septiembre de 2024, que permita realizar un seguimiento periodico de acuerdo con las fechas e hitos establecidos en el cronograma vigente Lo anterior, con la aprobacion de la interventoria Ver oficio en [240718 Solicitud Informacion Urgente_202402000329.pdf](#)
- El 19 de julio de 2024, EMDUCE dio respuesta mediante comunicado **EM - 408 OFICIO RESPUESTA RAD202402000329**, a la comunicacion de ACTIVA del 18 de julio de 2024, mencionan lo siguiente (Ver respuesta de EMDUCE en [240719 Respuesta EMDUCE](#))

"Segun la solicitud puntual de la entidad contratante en el archivo que se ha manifestado en el item 1 – Plan de Accion - se incluire ademas de las actividades de los presupuestos elementos que permitan realizar el seguimiento del avance fisico y financiero porcentualmente, de esta forma semana a semana la entidad podra validar, comunicar y validar los avances en los comites de obra o fisicamente en el proyecto"

- EMDUCE no ha entregado la informacion solicitada por ACTIVA En el caso del informe GF-F17, el 21 de agosto de 2024, EMDUCE realizo la entrega del mismo en Excel y sin firmar, sin embargo, se dio respuesta solicitando el envío del documento en pdf y con las firmas respectivas, que permitan a ACTIVA proceder con la revision

@ActivaCo @activa.com.co 604 383 54 91 www.activa.com.co

Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 106 Piso 6 Oficina 610



3 2 12 OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

CLÁUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES numeral 7,
CLÁUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE numerales 6, 37 ,

CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

()

7 Atender los requerimientos que haga la entidad a través del supervisor, de los asuntos relacionados con el objeto en mención. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y ejecución del contrato

CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE

()

6 Llevar un control detallado de la ejecución física y financiera del proyecto

()

37 Cumplir con las directrices impartidas por la supervisión del contrato "

II CLAUSULAS CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS

De conformidad con los hechos anteriormente mencionados, las cláusulas contractuales presuntamente vulneradas son

CON RELACIÓN AL HECHO No 1 INCUMPLIMIENTO DE LOS CRONOGRAMAS DE OBRA ENTREGADOS

CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES numeral 7, CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE numerales 12, 18, 20, 25, 41 , CLAUSULA SEGUNDA ALCANCES

CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

()

7 Atender los requerimientos que haga la entidad a través del supervisor, de los asuntos relacionados con el objeto en mención. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y ejecución del contrato

CLÁUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE

()



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

12 Cumplir con los objetivos contractuales con calidad, eficacia y efectividad en el plazo previsto para su ejecución, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del contrato y contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea más eficaz

()

18 Realizar un cronograma de trabajo, llevando un control y cumplimiento del mismo, el cual será entregado al iniciar la ejecución del contrato y será avalado por el supervisor

()

20 Entregar los servicios objeto del contrato en los términos establecidos en la propuesta presentada

()

25 Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción, así como todas las actividades relacionadas con el objeto de este y que sean necesarias para el cabal cumplimiento de este

()

41 Cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna, responsable, eficiente y eficaz

CLAUSULA SEGUNDA ALCANCES

COMPONENTE DE PREENSAMBLE Entregables para el componente de Preensamble
Cronograma del proceso durante la fase en taller

CON RELACION AL HECHO No 2 – NO ENTREGA DEL PLAN DE ACCIÓN Y CONTINGENCIA

CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES numeral 7, **CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE** numerales 12, 15, 25, 37, 41,

CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

()

7 Atender los requerimientos que haga la entidad a través del supervisor, de los asuntos relacionados con el objeto en mención. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y ejecución del contrato

CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE

()

12 Cumplir con los objetivos contractuales con calidad, eficacia y efectividad en el plazo previsto para su ejecución, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del contrato y contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea más eficaz

()

15 Atender todas las consultas que el ordenador del gasto y/o el supervisor nombrado por la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA, hagan sobre la ejecución de las actividades objeto de este contrato

()

25 Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción, así como todas las actividades relacionadas con el objeto de este y que sean necesarias para el cabal cumplimiento de este

X @ActivaCo @activa.com.co 604 383 54 91 www.activa.com.co

Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Calle 42B, # N° 52 106 Piso 6 Oficina 610



()

37 Cumplir con las directrices impartidas por la supervisión del contrato

()

41 Cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna, responsable, eficiente y eficaz

CON RELACION AL HECHO No 3 – NO ENTREGA DE PRESUPUESTO DE LAS OBRAS FALTANTES DEL PROYECTO, CON MEMORIAS DE CANTIDADES Y APU'S

CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES numeral 7, **CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE** numerales 15, 34

CLÁUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

()

7 Atender los requerimientos que haga la entidad a través del supervisor, de los asuntos relacionados con el objeto en mención. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y ejecución del contrato

CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE

()

15 Atender todas las consultas que el ordenador del gasto y/o el supervisor nombrado por la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA, hagan sobre la ejecución de las actividades objeto de este contrato ,

()

34 Informar por escrito al menos con 8 días calendario de anticipación la necesidad de ejecutar obras extras o adicionales previo a su ejecución, para efectos de ser verificadas y viabilizadas por la supervisión del contrato, donde se deberá presentar la respectiva justificación técnica, análisis de precios unitarios (A P U), 2 cotizaciones y todo lo especificado para su aprobación

()

CON RELACIÓN AL HECHO No 4 – NO SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTRACTUAL, FINANCIERA, TÉCNICA Y CRONOGRAMA E INEJECUCIÓN DE ACCIONES EFICACES RELACIONADAS CON LOS CONTRATOS DERIVADOS 2023 442 Y 2023-551

CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES numeral 7, **CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE** numerales 2, 12, 15, 25, 37, 41 , **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA**

CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

()

7 Atender los requerimientos que haga la entidad a través del supervisor, de los asuntos relacionados con el objeto en mención. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y ejecución del contrato



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE

()

2 Garantizar que los bienes y servicios requeridos se entreguen de acuerdo con las necesidades de ACTIVA

()

12 Cumplir con los objetivos contractuales con calidad, eficacia y efectividad en el plazo previsto para su ejecución, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del contrato y contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea más eficaz

()

15 Atender todas las consultas que el ordenador del gasto y/o supervisor nombrado por ACTIVA hagan sobre la ejecución de las actividades objeto del contrato

()

25 Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción, así como todas las actividades relacionadas con el objeto de este y que sean necesarias para el cabal cumplimiento de este

()

37 Cumplir con las directrices impartidas por la supervisión del contrato

()

41 Cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna, responsable, eficiente y eficaz

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA GARANTIAS () EMDUCE tendrá la obligación de exigir a sus contratistas las garantías de cumplimiento, Responsabilidad Civil, Extracontractual, Estabilidad y Calidad de la Obra, Calidad del Servicio, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y las demás que considere pertinentes para amparar la ejecución del contrato, advirtiendo que los contratistas deberán incluir a la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA como beneficiario asegurado, conforme lo dispone el artículo 2 2 1 2 3 1 1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015

CON RELACIÓN AL HECHO No 5 – NO ENTREGA ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y SUBSANACIÓN DE LAS REDES DE MEDIA TENSION SEGUN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EPM

CLAUSULA SEXTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES numeral 7, **CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE** numerales 2, 12, 20, 25, 41

CLAUSULA SEXTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

()

Diseño eléctrico () Como se describe en los capítulos anteriores todos los diseños deberán cumplir la normatividad vigente según el caso

CLÁUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

()

X @ActivaCo @activa.com.co 604 383 54 91 www.activa.com.co

Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 106 Piso 6 Oficina 610



7 Atender los requerimientos que haga la entidad a través del supervisor, de los asuntos relacionados con el objeto en mención. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y ejecución del contrato

CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE

()

2 Garantizar que los bienes y servicios requeridos se entreguen de acuerdo con las necesidades de ACTIVA

()

12 Cumplir con los objetivos contractuales con calidad, eficacia y efectividad en el plazo previsto para su ejecución, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del contrato y contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea más eficaz

()

20 Entregar los servicios objeto del contrato en los términos establecidos en la propuesta presentada

()

25 Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción, así como todas las actividades relacionadas con el objeto de este y que sean necesarias para el cabal cumplimiento de este

()

41 Cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna, responsable, eficiente y eficaz

CON RELACIÓN AL HECHO No 6 – NO ENTREGA INFORME Y ACTAS DE AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS 2023-442, 2023-551 Y 2023-535 E INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA EN FORMATO GF-F17 DE ACTIVA

CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES numeral 7, CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE numerales 6, 37 ,

CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

()

7 Atender los requerimientos que haga la entidad a través del supervisor, de los asuntos relacionados con el objeto en mención. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y ejecución del contrato

CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE EMDUCE

()

6 Llevar un control detallado de la ejecución física y financiera del proyecto

()

37 Cumplir con las directrices impartidas por la supervisión del contrato "

III CONSECUENCIAS QUE PODRIAN DERIVARSE DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

 @ActivaCo  @activa.com.co  604 383 54 91  www.activa.com.co

 Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 106 Piso 6 - Oficina 610



Segun el Contrato Interadministrativo CI-002 de 2023, las posibles consecuencias que pueden derivarse de este procedimiento administrativo sancionatorio que declare el incumplimiento, son imposición de multas conminatorias, y la aplicación de la cláusula penal pecuniaria

Adicional a lo anterior, debe tenerse presente que una de las consecuencias que puede llegar a derivarse, puede ser la posible afectación de la póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones

3.1 MULTAS CONMINATORIAS

Las multas fueron pactadas por las Partes en el **PARÁGRAFO** de la **CLÁUSULA DECIMA** contractual, Otrosí No. 4 del CI002-2023 de 13 de junio de 2024, en caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista

"PARÁGRAFO En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista en el presente contrato, se faculta a ACTIVA para imponer multas diarias y sucesivas del 1x1000 del valor total del contrato sin exceder el 10 % del valor de este, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, sin perjuicio de la ejecución de la cláusula penal pecuniaria, a que haya lugar, y a la reclamación por vía judicial que por daños y perjuicios se causen a ACTIVA

Lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la **CLÁUSULA VIGESIMA** sobre causales de terminación del contrato"

En este sentido, en la **CLÁUSULA VIGESIMA TERMINACIÓN DEL CONTRATO**, señala

"El contrato terminará en ocurrencia de alguno de los siguientes eventos

- a) Por vencimiento de plazo o duración contractual
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes
- c) **Por incumplimiento de LAS PARTES de las obligaciones del contrato**
- d) Por las demás causales establecidas por la ley

En caso de presentarse la causal descrita en el literal c) LAS PARTES programarán una sesión de subcomité de conciliación con el propósito de conciliar el diferendo "

CUANTIFICACIÓN DE LAS MULTAS CONMINATORIAS

En virtud de los hechos anteriormente mencionados en los cuales se identifica la mora e incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, a partir de la entrada en vigencia del Otrosí No. 4, esto es, el 15 de junio de 2024, y hasta la fecha de este informe (21 de agosto de 2024), se ha calculado el monto total atribuible al contratista por concepto de multas conminatorias, conforme la fórmula señalada en el nuevo párrafo de la Cláusula Decima contractual. Esta se estima en un monto

 @ActivaCo  @activa.com.co  604 383 54 91  www.activa.com.co

 Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 - 106 Piso 6 Oficina 610



de \$713 782 946, toda vez que, pese a superar la cifra, su aplicación diaria y sucesiva no debe ser superior al 10 % del valor total del contrato

El cálculo detallado de la multa conminatoria se puede identificar en el siguiente enlace [240821_Anexo_Seguimiento Avance Físico y Financiero CI002-2023.pdf](#)

3.2 CLAUSULA PENAL

La sanción fue pactada por las Partes en la **CLAUSULA DECIMA CUARTA** en caso de incumplimiento

"CLAUSULA PENAL PECUNIARIA En caso de incumplimiento, LAS PARTES acuerdan, que, sin necesidad de requerimiento judicial previo, harán efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor presupuestal acumulado del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la parte afectada, sin que ello impida el ejercicio de las demás acciones a las que haya lugar y el cobro de la totalidad de los perjuicios a que haya lugar "

VALOR ESTIMADO DE LOS PERJUICIOS

De acuerdo con el Oficio No. 1 al Contrato Interadministrativo 002 de 2023, la fecha de finalización era el veintinueve (29) de enero de 2024, sin embargo, para esta fecha el porcentaje de ejecución física del proyecto se encontraba en el 37 % de acuerdo con los informes entregados por la interventoría, lo cual, hacía inminente la no terminación del proyecto para esta fecha

En este sentido, a partir del 30 de enero de 2024, ACTIVA estima los siguientes perjuicios ocasionados por parte de EMDUCE por concepto de mayores costos de interventoría, servicio de vigilancia y contratación extendida del gerente del proyecto

1 MAYORES COSTOS DE INTERVENTORIA DEL PROYECTO Estos costos corresponden a los gastos adicionales en los que incurrió ACTIVA en virtud del tiempo adicional del contrato interadministrativo CI-002 de 2023, necesario para continuar la interventoría integral requerida para finalizar el proyecto Parque Geológico Volcán del Lodo durante este periodo

2 SERVICIO DE VIGILANCIA Incluye los costos adicionales derivados de la necesidad de mantener los servicios de vigilancia durante el periodo extendido del proyecto para garantizar la seguridad de las instalaciones y los bienes involucrados en la adecuación del Parque Geológico Volcán del Lodo

3 CONTRATACION EXTENDIDA DE LA DIRECCION DEL PROYECTO POR PARTE DE ACTIVA Se refiere a los costos asociados con la prolongación en el tiempo de la contratación del gerente del proyecto, cuya dirección ha sido indispensable para asegurar la gestión, coordinación y seguimiento continuo de los procesos de EMDUCE y actividades desde la entidad hasta la conclusión del proyecto



A continuación, se resumen los valores que corresponden a cada uno de los conceptos mencionados, que se encuentran debidamente soportados (Ver carpeta de anexos)

CONCEPTO	VALOR
INTERVENTORÍA DEL PROYECTO	\$ 382 320 783
SERVICIO DE VIGILANCIA	\$ 259 497 760
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	\$ 82 975 394
TOTAL	\$ 724 793 937

Por concepto de cláusula penal, como pago parcial de los perjuicios causados a ACTIVA, el valor asciende a la suma de \$713 782 946, equivalente al 10 % del valor total del contrato

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	\$ 7 137 829 459
Cláusula penal (10 %)	\$ 713 782 946

3.3 AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA

La CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA del Contrato Interadministrativo CI-002 de 2024, dispone la obligación del Contratista de constituir a favor de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA un mecanismo de garantía de cumplimiento del contrato y de las obligaciones emanadas del mismo, así

VIGESIMA PRIMERA GARANTÍAS El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA un mecanismo de garantía de cumplimiento del contrato y de las obligaciones emanadas del mismo, establecidas conforme lo estipula la SECCIÓN 3 GARANTÍAS, SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES, artículos del 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015 así

AMPARO	PORCENTAJE	DURACIÓN
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	Por el tiempo de duración del contrato y seis (6) meses más

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 las garantías que respaldan el cumplimiento de un contrato pueden hacerse efectivas cuando se presenta un incumplimiento atribuible al contratista en las obligaciones pactadas que dan lugar a la declaratoria de incumplimiento, la caducidad del contrato, la imposición de multas y la efectividad de la cláusula penal. Si existe incumplimiento, la Entidad Estatal debe expedir un acto administrativo que lo declare. En los procedimientos administrativos sancionatorios o conminatorios la Entidad Estatal debe vincular al contratista y al asegurador del contrato.

“ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

X @ActivaCo @activa.com.co ☎ 604 383 54 91 🌐 www.activa.com.co

📍 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 106 Piso 6 Oficina 610



1 Contrato de seguro contenido en una póliza

2 Patrimonio autónomo

3 Garantía Bancaria

(Decreto 1510 de 2013, artículo 111)

()

ARTÍCULO 2212317 Garantía de cumplimiento La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir

1 Buen manejo y correcta inversión del anticipo Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de (i) la no inversión del anticipo, (ii) el uso indebido del anticipo, y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo

2 Devolución del pago anticipado Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar

3 Cumplimiento del contrato Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de

3 1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista,

3 2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista,

3 3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales, y

3 4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

4 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado

La Entidad Estatal no debe exigir una garantía para cubrir este Riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano

5 Estabilidad y calidad de la obra Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción

X @ActivaCo @activa.com.co 604 383 54 91 www.activa.com.co

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 106 Piso 6 Oficina 610



6 Calidad del servicio Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

7 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato

8 Los demas incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato

(Decreto 1510 de 2013, artículo 116)

()

ARTÍCULO 2 2 1 2 3 1 19 Efectividad de las garantías La Entidad Estatal debe hacer efectivas las garantías previstas en este capítulo así

1 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro

2 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro

3 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si esta pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros

(Decreto 1510 de 2013, artículo 128)"

En este sentido, la eventual declaratoria de siniestro afectaría directamente la Póliza No 510-47-994000021460 de 24 de mayo de 2023 y sus anexos – PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Característica	Condición		
Clase	PÓLIZA DE SEGUROS - CUMPLIMIENTO		
Beneficiario	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento del contrato	Por el tiempo de duración del contrato y seis (6) meses mas	10% del valor total del contrato Valor asegurado \$713 782 945

X @ActivaCo @activa.com.co 604 383 54 91 www.activa.com.co

Centro Administrativo Departamental Jose María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 106 Piso 6 Oficina 610



		Desde el 24/05/2023 hasta el 30/04/2025	
Tomador	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE		

Se anexa copia de la respectiva poliza con sus anexos o modificaciones

IV MEDIOS DE PRUEBA QUE SOPORTAN LA CONVOCATORIA A ESTA AUDIENCIA

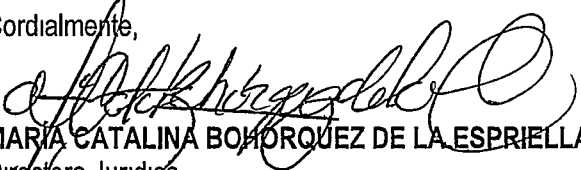
Como medios de prueba para adelantar la presente actuacion administrativa, la entidad cuenta con los documentos correspondientes a la ejecucion del contrato y en especial los siguientes documentos

- 1 Minuta contrato interadministrativo CI-002 de 2023 y sus otrosies
- 2 Poliza No 510-47-994000021460 de 24 de mayo de 2023 y sus anexos
- 3 Informe de solicitud de proceso sancionatorio
- 4 Los anexos al Informe de solicitud de proceso sancionatorio

V COMPETENCIA

Maria Catalina Bohorquez de la Espriella, identificada con C C 53 124 390 de Medellin, en calidad de Directora Juridica de ACTIVA, nombrada mediante Resolucion No 001 de 04 de enero de 2024 y posesionada el 04 de enero de 2024, designada mediante Resolucion No 049 de 2024 para adelantar el presente procedimiento administrativo sancionatorio contractual con fundamento en el Decreto Ordenanzal No 2020070002568 de 2020, el Acuerdo 002 de 2020, y el Acuerdo 003 de 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo 001 de 2023, y, con fundamento en los hechos arriba descritos y las normas anunciadas, dara inicio al mismo que, incluye de manera especial la audiencia establecida en el articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 En dicha audiencia, el contratista y la aseguradora podran presentar sus descargos y solicitar las pruebas que consideren pertinentes, en los terminos establecidos por la ley

Cordialmente,


MARIA CATALINA BOHORQUEZ DE LA ESPRIELLA
Directora Juridica
Empresa de Parques y Eventos de Antioquia
ACTIVA

Con copia a

Señores

CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA

atencionalciudadano@cga.gov.co



@ActivaCo



@activa.com.co



604 383 54 91



www.activa.com.co



Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 106 Piso 6 Oficina 610



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

egonzalez@cga.gov.co
Medellín, Antioquia

Señores
PROCURADURIA REGIONAL DE ANTIOQUIA
rleyva@procuraduria.gov.co
regional.antioquia@procuraduria.gov.co
Medellín, Antioquia

Anexos

Carpeta virtual (https://drive.google.com/drive/folders/1CAgS_2RZIkS09cwA-bn0upn4iS9q3Epl?usp=sharing), con los siguientes documentos

- Minuta contrato interadministrativo CI-002 de 2023 y sus otrosies
- Poliza No 510-47-994000021460 de 24 de mayo de 2023 y sus anexos
- Informe de solicitud de proceso sancionatorio
- Los anexos al Informe de solicitud de proceso sancionatorio

	NOMBRE	FIRMA
Proyecto	Marion Eloisa Vasquez – Abogada contratista ACTIVA	